



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Transparencia y acceso a la información pública en la
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Ortiz Zelada, Jeanett Maribel (orcid.org/0000-0001-8945-7215)

ASESOR:

Dr. Figueroa Coronado, Erick Carlo (orcid.org/0000-0002-2599-2558)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis hijos, esposo y padres que siempre apoyan mis proyectos, que me motivan en mis momentos de debilidad y dejan que mis alas fluyan en el cielo de la vida en busca de mi mejor versión como persona y como profesional.

Jeanett Maribel

Agradecimiento

A los amigos profesionales y colegas que me brindaron su apoyo incondicional durante el proceso de mi investigación.

A mi institución: Corte Superior de Justicia de Lambayeque, que me abrió sus puertas para la aplicación de los instrumentos que hicieron posible el desarrollo de esta tesis.

Al Dr. Erick Carlo Figueroa Coronado, quien, con su inmejorable don de maestro, me mostró el camino metodológico y con su infatigable acompañamiento hizo posible ejecutar y finalizar este importante paso en mi vida profesional.

La autora

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo de estudio y diseño de investigación.....	16
3.2. Variables y operacionalización.....	17
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos	19
3.6. Métodos de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Distribución de servidores por nivel de la variable transparencia</i>	21
Tabla 2 <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión principio de transparencia</i>	22
Tabla 3 <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión información en el portal de transparencia</i>	23
Tabla 4 <i>Distribución de servidores por nivel de la variable acceso a la información pública</i>	24
Tabla 5 <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión individual</i>	24
Tabla 6 <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión colectiva</i>	25
Tabla 7 <i>Análisis de normalidad</i>	26
Tabla 8 <i>Análisis de correlación de la variable transparencia y la variable acceso a la información pública</i>	28
Tabla 9 <i>Análisis de correlación de la dimensión principio de transparencia y la variable acceso a la información pública</i>	29
Tabla 10 <i>Análisis de correlación de la dimensión información en el portal de transparencia y la variable acceso a la información pública</i>	30
Tabla 11 <i>Escala y rango de la variable transparencia</i>	82
Tabla 12 <i>Escala y rango de la variable acceso a la información pública</i>	82
Tabla 13 <i>Valoración del alfa de Cronbach</i>	82
Tabla 14 <i>Casos válidos y excluidos del cuestionario de transparencia</i>	83
Tabla 15 <i>Estadística de fiabilidad del cuestionario de transparencia</i>	83
Tabla 16 <i>Casos válidos y excluidos del cuestionario de acceso a la información pública</i>	83

Tabla 17 <i>Estadística de fiabilidad del cuestionario de acceso a la información pública</i>	83
Tabla 18 <i>Casos válidos y excluidos del cuestionario general</i>	84
Tabla 19 <i>Estadística de fiabilidad del cuestionario general</i>	84
Tabla 20 <i>Valor y significado del estadístico de correlación de Spearman</i>	97

Índice de figuras

Figura 1. <i>Distribución de servidores por nivel de la variable transparencia, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021</i>	21
Figura 2. <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión principio de transparencia</i>	22
Figura 3. <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión información en el portal de transparencia</i>	23
Figura 4. <i>Distribución de servidores por nivel de la variable acceso a la información pública</i>	24
Figura 5. <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión individual</i>	25
Figura 6. <i>Distribución de servidores por nivel de la dimensión colectiva</i>	26

Resumen

La presente investigación titulada Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, tuvo como objetivo determinar la relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información. El tipo de investigación fue aplicada, con diseño no experimental, transversal y correlacional. La población de estudio fue de 100 servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con una muestra de 45 servidores. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se obtuvo la confiabilidad con alfa de Cronbach para la variable transparencia de 0,772 y la variable acceso a la información de 0,851. En los resultados se tuvo que existe una correlación positiva entre la transparencia y el acceso a la información pública, fuerte ($R = 0,867$) y significativa ($Sig = 0,000 < 0,05$); debido a ello se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a) y se puede decir que existe relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información o que a mayor nivel de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021.

Palabras clave: Transparencia, acceso a la información pública, Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Abstract

The present investigation entitled Transparency and access to public information in the Superior Court of Justice of Lambayeque, aimed to determine the relationship between the level of transparency and the degree of access to information. The type of research was applied, with a non-experimental, cross-sectional and correlational design. The study population was 100 public servants of the Superior Court of Justice of Lambayeque, with a sample of 45 servants. The technique used was the survey and the instrument the questionnaire. Reliability was obtained with Cronbach's alpha for the transparency variable of 0.772 and the variable access to information of 0.851. In the results there was a positive correlation between transparency and access to public information, strong ($R = 0.867$) and significant ($Sig = 0.000 < 0.05$); Due to this, the null hypothesis (H_0) could be rejected and the alternative hypothesis (H_a) was accepted and it can be said that there is a relationship between the level of transparency and the degree of access to information or that the higher the level of transparency, the greater degree of access to public information in the Superior Court of Justice of Lambayeque, 2021.

Keywords: Transparency, access to public information and Superior Court of Justice of Lambayeque.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, se cree que, bajo un sistema democrático, los ciudadanos cuentan con el derecho de recibir y poder solicitar información para que puedan participar en los temas políticos y supervisar lo que realiza el gobierno. De esta forma asegurarían que la gestión pública sea más transparente y responsable, realizando acciones en respuesta a las necesidades de la gente (Curto, 2020).

Gimenez (2017) describe que la forma de contar con acceso a la información de interés público, es reconocida como derecho ante la ley, siendo instrumental y básico a nivel regional e internacional. De igual manera, esta facultad se ha vuelto una herramienta eficaz que logra fomentar la participación de los ciudadanos, sumando a la gobernabilidad en democracia.

A nivel nacional, Ortiz (2019) acota que la corrupción sigue siendo una de las principales preocupaciones de los peruanos sobre el desempeño del Estado y el gobierno. Una de las opciones para combatir la corrupción es promover cada vez más mecanismos de transparencia. Los funcionarios públicos están obligados a servir al interés nacional y ser garantes de la correcta utilización de los recursos públicos de forma transparente.

En ese contexto, es necesario que el Estado establezca canales favorables que permitan a la ciudadanía obtener información de manera permanente. La publicación de informes, documentos y resultados debe estar a disposición de todos los ciudadanos interesados. Tal acceso y divulgación de información pública está protegido por nuestras leyes.

Villalobos (2017) indica que una tarea pendiente es evaluar el avance del compromiso de facilitar medios de alcance a la información de interés público y asumir compromisos que ayuden a resolver estos asuntos pendientes directamente relacionados con la efectividad del alcance a la información de interés público. Quejas referente a la normativa de alcance a la información y la situación de los funcionarios de entidades de carácter público que atienden las solicitudes para brindar información y la gestión del principio de transparencia estandarizado carecen de compromiso en la realización de esta tarea, lo que indica que el público

debe prestar atención efectiva a sus derechos de información; promover la participación del sector privado, legitimar las actividades públicas, tonificar la rendición de cuentas y promover en la totalidad de los niveles (central, regional y local) la comunicación y colaboración efectivas.

La Defensoría del Pueblo (2019) indica que existe una preocupación general por la implementación de las recomendaciones formuladas conjuntamente con la actualización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde menos del 6% de las instituciones públicas del Perú han fortalecido sus mecanismos referentes a la transparencia tanto activa como pasiva.

A nivel local, se tiene a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, la cual, al igual que muchas entidades públicas, tienen un portal de transparencia y un apartado de acceso a la información pública, sin embargo no se ha realizado algún estudio o análisis sobre el estado del principio de transparencia o del estado del proceso de acceso a la información pública, no teniéndose claro el nivel de transparencia que pueda tener la Corte Superior de Justicia, esto también relacionado al acceso a la información de interés público.

Ante ello, el problema general planteado fue: ¿Existe una relación significativa entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021?, y los problemas específicos planteados fueron los siguientes; ¿Cuál es la relación entre el principio de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021?; ¿Cuál es la relación entre la información del portal de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021?

La investigación tiene justificación teórica, práctica y metodológica. Se justifica de manera teórica ya que se abordarán temas respecto a la transparencia en el ámbito público, teniendo en cuenta teorías pertinentes e investigaciones relacionadas, también observando el alcance a la información de interés público que se tiene, abordando temas tales como la rendición de cuentas, las solicitudes de información, entre otros.

Se justifica de manera práctica, debido a que se evaluó el estado de transparencia y el alcance a la información de interés público actual en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, teniendo en cuenta la problemática actual y el nivel de transparencia y acceso a la información que se tiene, con la finalidad de obtener resultados claros y prácticos que sirvan de sustento a futuras investigaciones.

Se justifica de manera metodológica, debido a que se empleó la técnica de investigación de encuesta y como instrumento para aplicar al cuestionario, con el fin de obtener resultados medibles y comparables de la transparencia y el alcance a la información de interés público.

Como objetivo general de la investigación se planteó lo siguiente: determinar la relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la CSJLA. Teniendo como objetivos específicos: identificar la relación entre el principio de transparencia y el acceso a la información pública en la CSJLA; establecer la relación entre la información en el portal de transparencia y el acceso a la información pública en la CSJLA.

Como hipótesis general de la investigación se planteó que: existe relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Como hipótesis específicas se tuvo: existe relación entre la dimensión principio de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Existe relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

II. MARCO TEÓRICO

En lo correspondiente a los antecedentes internacionales encontrados, se observó el estudio de Martos (2020) el cual tuvo como objetivo realizar un análisis en la situación existente en ese año con respecto al alcance a la información de atención pública y transparencia en Ecuador. El tipo de investigación es descriptiva, con diseño cualitativo, usando como técnica el análisis documental. Como resultados se tuvo que existen conceptos ya definidos de alcance a la información de interés público y transparencia en las leyes ecuatorianas, siendo de vital importancia tenerlos como base para la modernización del Estado y eficiencia de la administración del mismo. Además, se analiza la existencia de instrumentos normativos que regulan los accesos a documentos, datos y contenidos que pueden ser brindados a la ciudadanía para su participación de forma más activa e involucramiento en los procesos de gestión pública.

Otro autor considerado es Medranda (2017) tuvo como finalidad realizar una evaluación en la transparencia y calidad de datos que brindan los municipios dentro de sus páginas webs. La investigación fue descriptiva, con diseño cuantitativo. Como técnica se utilizó el Mapa Infoparticipa de España, estableciendo indicadores que evalúen las páginas webs correspondientes a los municipios en base a criterios e índices ya normados. Como resultados se tuvo que hay limitaciones en la aplicación de principios de transparencia en Ecuador, teniéndose ser necesaria la retroalimentación a los municipios para una gestión comunicativa respecto a la información brindada, comparándose con el marco legal español. Además, se presentó un manual de buenas prácticas comunicativas en el Gobierno, como responsable de la comunicación de información pública.

También se toma en revisión a Rivas (2020) tuvo como objetivo realizar un análisis del Ejecutivo Boliviano, en relación a la garantía del alcance a la información de interés público. Se empleó como tipo de investigación la descriptiva, utilizando el método cuantitativo. Como instrumento se utilizó al cuestionario, teniéndose como muestra a los responsables de los archivos centrales y a los usuarios internos. Como resultados se tuvo que reconocer la importancia del derecho de conocer la información atendida se refleja en las crecientes demandas

de los diferentes grupos de la sociedad y las declaraciones de entidades internacionales como las Naciones Unidas y los sistemas regionales y globales de amparo de los derechos humanos. Debido a ello, la aprobación de legislación en esta materia es una importante tendencia global, y la ratificación de la legislación sobre el derecho a la información es cada vez más urgente, lo que demuestra su importancia en el contexto de la democracia y los acuerdos internacionales a los que Bolivia se ha adherido.

Otro antecedente internacional considerado es Yautibug (2020) tuvo como objetivo conocer la transparencia que tienen los municipios en la provincia de Orellana y su estado de transparencia de información pública en sus páginas webs. La investigación fue básica descriptiva, utilizándose en la metodología a 53 indicadores del proyecto Mapa Infoparticipa, además de cuestionario a 300 moradores de la región. Como resultados se obtuvo que en la provincia de Orellana no hay una transparencia de información pública, ya que se observa que las páginas webs no tienen información actualizada ni completa.

También se cita a Segundo (2017) tuvo como finalidad analizar el acceso a la información pública y transparencia dentro de estos dos estados de México. El tipo de investigación fue explicativa, teniéndose como instrumento a la guía de análisis documental, desarrollándose de forma cualitativa. Como resultado se tuvo que la implementación efectiva de políticas de transparencia y alcance a la información de interés público puede ayudar a promover una mejora en lo que concierne a la observación de cuentas, ya que este es punto relevante.

En los antecedentes nacionales, se consultó a Farfán (2017) quien se planteó la finalidad de realizar una descripción sobre lo que se puede percibir de la información de acceso público que se obtuvo de la población de Pueblo Libre. Se empleó como tipo de investigación el descriptivo, utilizándose un cuestionario como instrumento y una muestra de 382 pobladores. Como resultados se obtuvo que existe evidencia de que, en términos de percepciones sobre el nivel de alcance a la información de interés público, el 65% de las personas donde se aplicó el instrumento dentro de la jurisdicción del Distrito lo considera regular, y el 20% de los encuestados dijo que el nivel es bueno.

Otro antecedente nacional es el de Murrieta & Poch (2018), tuvieron como finalidad elaborar un análisis del nivel de cumplimiento que se tiene respecto a la ley. La investigación fue de tipo estudio de caso, utilizándose la entrevista y análisis documental como técnicas. La muestra estuvo constituida por 15 funcionarios y representantes diversos de la sociedad civil. Como resultados se tuvo que el 22,68% de la información no se encuentra al día, el 2,86% aún está en proceso de publicación y el 14,28% no se encuentra en publicación, teniéndose que solo el 60% de la información que es parte del principio de transparencia es publicada cada semestre.

También se tiene a Yanayaco & Gutarra (2020) tienen como objetivo conocer la correlación entre las variables de responsabilidad administrativa y el derecho de transparencia. Se utilizó el método hipotético, con enfoque correlacional. Se empleó la técnica del análisis documental. En las conclusiones se tuvo la existencia de una relación considerable con respecto a cada variable, indicando también relación con sus dimensiones de conducta funcional y responsabilidad administrativa.

En antecedente regional se tiene a Silva & Heredia (2021) donde tuvieron como objetivo demostrar una relación respecto a la transparencia y el gobierno electrónico en la municipalidad en estudio. Tuvo un enfoque cuantitativo, utilizándose el instrumento de cuestionario, siendo aplicado a 35 trabajadores. Como resultados se describió que el 69% valora como muy bueno al gobierno electrónico, y el 63% valora de la misma forma a la transparencia en la municipalidad estudiada. Con ello, obtuvieron que se encuentran correlacionados de forma positiva ambas variables, siendo esto de 0.542.

En antecedente local, se cuenta con Tejada & Seclen (2016) quienes se plantearon como finalidad demostrar que la ley en estudio sirve de forma eficaz para mejorar la gobernabilidad. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, aplicándose una encuesta para la recolección de información, siendo la muestra de 60 trabajadores del área de Administración. Como resultados se tuvo que, al ser indicada la ley en estudio como instrumento en la gestión pública, existe una percepción que hay una disminución de la corrupción con su aplicación y mayor transparencia de las entidades públicas.

En lo correspondiente a las bases teóricas, respecto a la importancia del conocer la información de instituciones estatales, Huanca et al. (2020) indica que la información pública proporciona insumos para la adopción de decisiones trascendentes en la vida de las personas, que incluso se convierten en un presupuesto o en un medio para ejercer otros derechos básicos. Sin embargo, además de esto, su ejercicio puede controlar y fiscalizar la gestión pública, previniendo y combatiendo la corrupción y el abuso de poder por parte de quienes ejercen el poder de manera autorizada. De manera similar, la supervisión de departamentos administrativos y gobiernos en todos los niveles también es indispensable para construir una sociedad justa con justicia social.

Vicente & Jordán (2017) manifiestan que el acto de solicitar y posteriormente obtener información pública conlleva el suministro de los datos necesarios a los gobernados para emitir juicios sobre el desempeño del gobierno en el poder. Y es necesario divulgar toda la información generada por las entidades públicas para que la ciudadanía pueda comprender y analizar si las entidades públicas cumplen con sus obligaciones, desafíos y logran sus metas, para que sea posible identificar y prevenir la negligencia o corrupción administrativa, y socavar legitimidad y confianza de las personas en la organización.

Por otro lado, Valim (2016) indica que a medida que se han expuesto diversos actos ilícitos realizados por funcionarios con puestos en entidades públicas dentro de la labor de sus funciones, la desconfianza hacia las instituciones estatales ha continuado aumentando, por lo que si se busca la confianza, esto significará que los funcionarios estatales deberán rendir cuentas a las autoridades. De esta forma, se entiende a los funcionarios públicos como gestores de organizaciones creadas para servir a la ciudadanía y controladas por la sociedad.

Es determinante ver la importancia del control ciudadano sobre los operadores administrativos y la necesidad de obtener información. Porque de lo contrario, el gobierno será castigado. De acuerdo con el artículo 377 de la Ley Penal, los funcionarios encargados de proporcionar la información solicitada que obstruyan arbitrariamente el acceso, brinden de manera incompleta o de otra manera obstruyan el cumplimiento de la ley serán sancionados por faltas graves,

pudiendo incluso ser sancionados por inacción, negativa o demora en el cumplimiento de su cometido. funciones y condenado penalmente.

Educar a los ciudadanos para que ejerzan su control y acceso a la información es un gran desafío en la actualidad por lo que vale la pena luchar hoy. En este sentido, algunas personas buscarán ampliar la participación ciudadana en los temas que sean públicos y reducir la discrecionalidad de los funcionarios, a través de iniciativas populares, referendos, referendos, revocación de autorizaciones, transparencia y rendición de cuentas, auditores sociales y otros conocidos como herramientas de democracia participativa.

En el marco legal correspondiente a la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fenoglio (2019) indica que en el marco de la constitución de 1993 y los derechos y garantías constitucionales, la ley penal peruana fue reformada en la década de 1990 para incluir medidas contra el enriquecimiento ilegal y la corrupción, se promulgaron algunas normas específicas anticorrupción y se promulgó una política contra el nepotismo. Sin embargo, estas medidas no fueron implementadas de manera efectiva, la “cultura del secreto” continuó dominando y las autoridades se resistieron al suministro de la información y al establecimiento de restricciones de acceso.

Con la renuncia del presidente Fujimori en noviembre de 2000, se hizo evidente la necesidad de reglas precisas para garantizar la transparencia del país, el balance de las cuentas correspondiente a los gobernantes y la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, en febrero de 2001, el Gobierno de transición promulgó el Decreto Supremo n.º 018-2001-PCM, que estableció los procedimientos para la obtención de información, y en marzo del mismo año emitió el Decreto de Emergencia n.º 035-2001, que creó un mecanismo de obtención de información. Información de carácter económico y que permite la plena rendición de cuentas. Dos meses después se promulgó la Ley n.º 27482, que reglamentó la publicación de declaraciones juradas sobre los reales ingresos y bienes de los servidores o funcionarios del estado.

Al mismo tiempo, se creó un portal informático para que los ciudadanos puedan observar de manera transparente los movimientos financieros del país. En

este contexto, la Ley N ° 27806 fue promulgada el 13 de julio de 2002. Fue promulgada por el presidente Alejandro Toledo el 2 de agosto y fue reformada por la Ley N ° 27927 de 2002. Fue difundido el 13 de marzo por el mismo presidente el 3 de febrero de 2003.

Respecto a la evolución de la transparencia y acceso a la información pública, Herrera (2017) manifiesta que la irrupción mundial de los derechos y obligaciones en estos asuntos se ha extendido gradualmente desde Suecia a los países escandinavos, con cierto grado de homogeneidad en los dos hemisferios. Debido a su mutua influencia, esta dinámica continúa extendiéndose, especialmente en Europa y Estados Unidos, así como en las diversas organizaciones internacionales.

Dependiendo del tiempo y el contenido, cada país ha experimentado la implementación de la transparencia nacional de diferentes maneras. En casi todas las sociedades de hoy en día, los ciudadanos deben ser los verdaderos administradores de sus propios recursos, derechos y obligaciones, y sus líderes políticos públicos deben ser responsables de sus acciones; para ello, como se observa en la mayoría de las naciones “países” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es necesaria información sobre acciones públicas. En términos de transparencia, debido a los avances en el acceso a la información por las nuevas tecnologías, se han originado cambios relevantes en el marco normativo internacional, lo que ha cambiado la modalidad en que se gestionan los servicios públicos y se han obtenido dichas políticas públicas, formulación e implementación, todo lo cual ha conducido a una mejora en la calidad de la democracia.

Pina & Torres (2019) manifiestan que la transparencia de la información proporcionada a los ciudadanos no solo debe ser una obligación de la administración pública en general, sino también una obligación de las empresas públicas, semipúblicas y privadas (como energía, finanzas, alimentación o cualquier otro sector). Gandía et al. (2016) indica que la transparencia debe extenderse a todas las organizaciones que afectan a los ciudadanos y sus vidas de alguna manera. Kucherova et al. (2019) manifiesta que los ciudadanos quieren y tienen derecho a saber qué comen, qué automóvil conducen, si los anuncios de productos

reflejan con precisión su naturaleza y si se ajustan a sus valores morales o ambientales. En resumen, la población quiere y están en todo su derecho de estar informados.

Okinyi & Muturi (2016) indican que la transparencia desde el punto de vista global involucra de forma general a los actores sociales, políticos, empresas o también instituciones académicas, y otorga a los ciudadanos el derecho a que puedan exigir una mayor transparencia en las actividades que se vean afectados desde el nivel político hasta la composición de los productos de consumo. Nwaobia (2016) afirma que los ciudadanos deben comprender las instituciones y organizaciones que afectan sus vidas, no solo para comprender en qué se invierten sus impuestos, sino también para comprender su cooperación en el desarrollo social desde cualquier ángulo.

Kahn et al. (2018) observan que la perspectiva global de la transparencia permite entenderla como una acción que debe pasar por todas las instituciones públicas y privadas, estas instituciones juegan un papel en la sociedad y su comportamiento debe ser conocido por la ciudadanía. Panduranga (2016) acota que, en la sociedad moderna, la sobrecarga de información eventualmente producirá el efecto contrario, con tanta información es difícil encontrar lo que se necesita.

Lourenço et al. (2016) indican que la transparencia no solo se vincula con la cantidad de información difundida por las instituciones públicas, sino que también debe ser completa, para que el acto de divulgar información pueda generar interacción entre las instituciones y el público. Ortega et al. (2020) afirma que la transparencia se relaciona con la corriente de información tanto económica, como social, cultural y política de las instituciones a nivel público de manera que puedan acceder todas las partes interesadas. Bukhtiarova et al. (2019) analizan que la información proporcionada a las personas no solo debe ser rica, sino que también debe cumplir con algunos parámetros básicos, tales como: fácil acceso, relevante para el tiempo de publicación, buena calidad y, lo más importante, confiable. Raupp & Pinho (2016) definen que los principios siempre deben ser considerados en las acciones de comunicación del gobierno, especialmente en temas económicos, porque este es el aspecto más sensible de la administración pública.

Sunday & Ovuakporaye (2020) afirman que la relevancia de la transparencia de la información que publica la administración radica en que genera la confianza necesaria para estimular la cooperación y participación ciudadana en la planificación e implementación de las políticas públicas. Schwartz (2020) acota que gracias a los desarrollos tecnológicos que promueven la producción y la adquisición de información, se ha hecho más fácil implementar una comunicación transparente.

De Fine (2019) observa que la transparencia se considera fundamental para la construcción de la democracia y es posible en el marco de permitir que la ciudadanía participe en el control social. Teixeira & Ramos (2019) acotan que la transparencia no se limita a los temas nacionales, porque la búsqueda de la democracia y su fortalecimiento es una cuestión de orden mundial. López y Fontaine (2019) analizan que el derecho que el ciudadano tiene al acceso a información de entidades estatales y su transparencia se han convertido cada vez más en acciones reconocidas internacionalmente que son necesarias para la participación ciudadana de forma democrática, la confianza que pueda existir en el gobierno, prevenir la corrupción, una correcta toma de decisiones la cual debe ser informada, la veracidad de la información gubernamental y la provisión de información al público y compañías.

Ivanova et al. (2017) afirman que el acceso a la información pública y la transparencia parecen ser un mecanismo eficaz para erradicar y prevenir la corrupción. Este, a su vez, se enfoca en acciones que promuevan una elevada participación ciudadana, que se convierte en un espacio para establecer un espacio de relación, y también de disputas entre las necesidades de las personas en control del poder político, gobernantes y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. Stefanescua et al. (2016) acotan que los requisitos están relacionados con la rendición de cuentas, la toma de decisiones informada y el acceso a la información para que se pueda comprender las acciones que se han tomado los representantes políticos. Cabe resaltar que el cumplimiento de los requisitos ciudadanos suele ser un representante típico de la ley, un derecho ciudadano y una forma de lograr una gestión pública altamente transparente.

Krah & Mertens (2020) observan que los mapas interactivos son herramientas que permiten el acceso dinámico y gráfico a la información y el

conocimiento. Ferreira et al. (2017) analizan que el internet ayuda a obtener información de cualquier parte del mundo; este acceso gratuito apoya la producción de contenido individual o colaborativo, así como presentaciones a través de herramientas multimedia e interactivas.

La gestión y aplicación de las políticas públicas es un gran desafío para establecer vínculos de confianza y eficiencia entre la ciudadanía y la administración pública, siempre y cuando se deban fortalecer las políticas públicas para fortalecer un gobierno abierto que proteja los valores de transparencia, participación y colaboración.

Se tiene también un punto importante a estimar que es la confianza en las instituciones públicas, donde se tiene que Morales et al. (2020) determina que los ciudadanos creen que la corrupción es un gran problema del Perú. Esta es una situación muy desfavorable para el desarrollo del país, porque por esta percepción negativa, los gobernados no confían en sus representantes. Para los peruanos gobernados, una de las instituciones públicas que más confianza tiene en ellos es el RENIEC, seguido de la Iglesia Católica. Otras instituciones públicas entran en la categoría de deshonestidad. Perú, según una encuesta realizada por el Barómetro Latinoamericano, el 57% de los peruanos no confía en los partidos políticos. La desconfianza en nuestro país conduce a un exceso de regulación, por lo que el nivel de informalidad en el Perú aumenta cada año. La mayor desconfianza de los ciudadanos es la desconfianza hacia la justicia, la seguridad y los representantes políticos. Esto crea una desconexión entre la sociedad y las instituciones públicas y pone en riesgo la gobernabilidad de los representantes políticos.

En relación a la variable de transparencia, la definición óptima cree que cuanta más información se divulga, mayor es la transparencia de la organización. Por otro lado, la transparencia total es la capacidad de la alta dirección de la institución para utilizar la tecnología basada en Internet para establecer un diálogo directo y de forma continua con los clientes y demás partes que se encuentran interesadas (Quiroz et al., 2019)

Las dimensiones que corresponden a la variable de transparencia se tomaron de la propia Ley n.º27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, brindada por el Congreso de la República del Perú (2008), donde se observan 2 títulos correspondientes directamente a las medidas de transparencia, siendo estas las dimensiones tomadas.

La primera dimensión es el principio de transparencia, para la cual indica la Ley que las entidades administrativas públicas deben difundir la información correspondiente a los datos generales de las entidades administrativas públicas a través de internet, incluyendo principalmente la normativa y comunicaciones publicadas, sus estructuras organizativas, organigramas, procedimientos, su marco legal aplicable y Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos.

La segunda dimensión es información en el portal de transparencia, la cual indica que deben estar 10 rubros temáticos: los datos generales, planeamiento y organización, proyecto de inversión e infobras, presupuesto, personal, la participación ciudadana, como también el acceso a la información pública, contratación de servicios y bienes, registro de visitas, actividades oficiales.

En lo que corresponde a la variable de acceso a la información pública, se tiene que Hueso (2017) define que es el derecho a acceder a la información generada del organismo de obligado cumplimiento que establece esta ley, y cumplir con los requisitos y condiciones de esta normativa.

Por otro lado, Schiavi (2016) indica que reconocer la importancia de este derecho va más allá de lo que creemos que es la importancia de simplemente acceder a la información en poder de las entidades públicas, y simplificar este derecho a esta idea tan lineal negará ser parte de la construcción de una verdadera democracia. En muchos países, los comportamientos irregulares y / o la falta de objetividad necesaria que llevan a cabo los departamentos administrativos en sus diferentes ámbitos y niveles se han visto gravemente afectados (Salguero, 2016).

De esta forma, el acto de solicitar y posteriormente obtener información pública resultará en el suministro de los datos necesarios a los gobernados para formarse un juicio sobre la ejecución del actual gobierno. Y es necesario divulgar toda la información generada por las entidades públicas para que la ciudadanía pueda entender y analizar si las entidades públicas cumplen con sus obligaciones, enfrentan desafíos y logran sus metas, porque se puede identificar y prevenir

negligencia administrativa o corrupción, lo que perjudicará a las personas, la legitimidad y confianza de la organización (Medranda et al., 2019).

Sin duda, a medida que se han expuesto diversos actos ilícitos cometidos por funcionarios públicos cuando desempeñaban sus funciones, la desconfianza hacia las instituciones estatales ha seguido aumentando, por lo que si se busca la confianza es que los funcionarios estatales son responsables ante la ciudadanía, sobre las consecuencias de las decisiones tomadas, y además de determinar quiénes tienen la facultad de acceder a la información de los organismos públicos. De esta forma, los funcionarios públicos se entienden como gestores de organizaciones creadas para servir a la ciudadanía y controladas por la sociedad (Álvarez, 2016).

Por otro lado, Fernández & Sierra (2019) analizan que a diferencia de lo que ocurre en la gestión privada de bienes con intereses especiales, el propósito del manejo de bienes, servicios y recursos humanos en la gestión pública es brindar diversos beneficios públicos adecuados a los administrados. En este contexto, la gente cree que la administración pública no solo tiene la función de organizar y regular las instituciones y procedimientos de orden público, sino que fundamentalmente debe actuar como promotora de dar respuesta a las necesidades públicas y asegurar los objetivos constitucionales. Rezzoagli & Rezzoagli (2018) acotan que además de formar parte de las funciones básicas del Estado, la información también tiene las características que las instituciones públicas imponen a su posesión y uso al momento de dictar decisiones administrativas.

Las dimensiones estuvieron basadas en la investigación de Farfán (2017) quien indica que tiene 2 dimensiones: individual y colectiva.

La dimensión individual indica que cuando un ciudadano solicita datos o información sobre sí mismo de una central de información o registro en alguna agencia estatal, es referido como un derecho individual. El derecho sobre su poder de acceso a su propia información, es decir, acceder a su información personal, que no es un elemento colectivo, ni es público, aunque en realidad estos datos pueden estar en los archivos nacionales y tener la calidad de documentos públicos.

Esto significa que, si el derecho a obtener libremente información pública sobre la información personal debido al uso de la autonomía en forma personal entra en conflicto con la autonomía de la persona que debe brindar la información, si el conflicto desaparece en este país, se debe aprobar el primero, porque el país carece de autonomía personal como contribuyente.

La dimensión colectiva está relacionada con el hecho que existe en que todo gremio puede tener recepción sobre ideas e información, y es un derecho colectivo, por lo que toda la comunidad tiene derecho a recibir cualquier información y comprender las expresiones de pensamiento de otras personas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de estudio y diseño de investigación

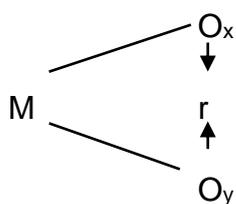
Tipo de investigación:

Se ha utilizado como tipo de investigación la aplicada, ya que, como indica Díaz (2009) esta figura es un tipo de estudio en que los investigadores han identificado e investigado, intentando encontrar respuestas específicas. Teniendo en cuenta las cuestiones anteriores, se considera aplicable porque los resultados relevantes se apoyarán en función de la aplicación del instrumento.

Diseño de investigación:

El diseño de investigación fue no experimental, transversal y correlacional. Fue no experimental, cómo define Hernández et al. (2010) que la investigación no experimental se basa en la observancia de variables dentro de un contexto específico, sin ninguna intervención por parte del investigador. En este estudio no se realizó la manipulación de las variables, limitándose solamente a la observación de las mismas. Fue transversal debido a que se tomó la medición de las variables estudiadas dentro de una fecha determinada. Fue correlacional debido a que se evaluó la relación existente entre la variable de transparencia y la variable de acceso a la información pública.

El esquema se verá a continuación:



Donde:

M = Es la muestra de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

O_x = Son las observaciones de transparencia

O_y = Son las observaciones del acceso a la información pública

r = Coeficiente correlacional de las variables

3.2. Variables y operacionalización

Núñez (2007) observa que una variable estadística es una característica que puede fluctuar, y su cambio es sencillo de que pueda adoptar diferentes valores, que se pueden medir u observar.

Reguant & Martínez (2014) analiza que la operacionalización de conceptos o variables es un proceso de descomposición de los elementos más abstractos hasta llegar al nivel más concreto.

Variable independiente: Transparencia

Definición conceptual: Rodríguez et al. (2017) indica que la transparencia es un objetivo importante de la sociedad actual, está intrínsecamente ligada al derecho de los ciudadanos a tener conocimiento sobre el proceder de las entidades públicas, cada vez más los ciudadanos necesitan obtener información suficiente y participar en la toma de decisiones que les afecta en mayor medida.

Definición operacional: Presidencia del Consejo de ministros (2016) indica que la transparencia es un principio que orienta a la gestión pública, basándose en la ley vigente, donde se indica las dimensiones de principio de transparencia y la información en el portal de transparencia.

Variable dependiente: Acceso a la información pública

Definición conceptual: El Consejo de la Prensa Peruana (2019) indica que el acceso a la información pública es un derecho básico y un requisito básico de un sistema democrático, porque significa una parte importante de un buen gobierno, debido a que permite controlar el comportamiento de sus representantes.

Definición operacional: Farfán (2017) observa que el acceso a la información pública es un derecho fundamental del ciudadano, siendo clasificado en: derecho individual y derecho colectivo.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

Robles (2019) analiza que la población se refiere un conjunto de elementos a investigar, que pueden ser, situaciones o grupos de personas.

La población fue determinada por los servidores administrativos que laboraban en la Corte Superior de Lambayeque, siendo un total de 100 servidores públicos.

Muestra:

Robles (2019) define a la muestra como un subgrupo o subconjunto representativo de la población, seleccionado a través de un determinado método de muestreo, por lo que la muestra siempre es parte de la población.

La muestra fue determinada siendo un total de 45 servidores administrativos.

Muestreo:

Scharager & Reyes (2001) observa que sobre el muestreo tiene como función primordial el determinar qué parte de la realidad en estudio debe evaluarse para poder hacer inferencias sobre una totalidad.

Para el muestreo del estudio se realizó de forma no probabilística por muestreo por conveniencia, bajo los siguientes criterios:

- Criterios de inclusión
 - Disponibilidad de tiempo para responder la encuesta
 - Servidores que tengan participación y/o conocimiento del proceso de transparencia y acceso a la información pública.
- Criterios de exclusión
 - Servidores indispuestos a responder la encuesta.
 - Servidores que no conozcan y/o no tengan participación en el proceso de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.

Unidad de análisis: La unidad de análisis fueron los servidores administrativos de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La técnica correspondiente a la encuesta tiene un aporte dado en medios para recolección de información e instrumentos, además de conservar datos y concentrarlos (Baena, 2017).

Para la recopilación de información durante el proceso de investigación en esta tesis se utilizó técnica de la encuesta.

Instrumentos

El instrumento que se ha utilizado fue el cuestionario, el mismo que es un documento que comprende instrucciones y preguntas, que son respondidas por el sujeto para su comparación (Rodríguez, 2005).

Se utilizaron dos cuestionarios, uno inclinado a la medición de la variable de transparencia, con trece (13) ítems, y el otro para la variable de acceso a la información pública, con diecisiete (17) ítems.

Validez

La validez fue dada por expertos, como indica el Anexo 3.

Confiabilidad

Para la evaluación de la confiabilidad, se recurrió al alfa de Cronbach, teniendo como idea central que para los instrumentos puedan considerarse confiables, el valor obtenido debe ser mayor a 0,70. Luego de la evaluación del análisis estadístico, se tuvo que la confiabilidad para la variable de transparencia fue de 0,772 y para la variable de acceso a la información pública fue de 0,851, siendo la confiabilidad del instrumento general de 0,907.

3.5. Procedimientos

La presente investigación se inició con la solicitud de autorización a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, contando con su aceptación se realizó la aplicación del instrumento correspondiente a los servidores. Luego se recolectó la información fundamental para el desarrollo de la investigación, utilizándose el software SPSS v.26 para la estadística descriptiva y además la estadística inferencial. Con los datos importantes se logró realizar una interpretación idónea, dando pase a una discusión, conclusiones y recomendaciones finales.

3.6. Métodos de análisis de datos

En la presente hubo el uso de la prueba estadística de correlación, siendo interpretados en tablas y gráficos los datos descriptivos de esta investigación. El cálculo estadístico respecto a la correlación fue realizado mediante el estadístico de correlación de Spearman, teniendo en cuenta si era un correlación positiva o negativa.

3.7. Aspectos éticos

El estudio fue realizado de acuerdo a los principios sobre ética internacional, en los que se rechaza la falsificación, además de alguna otra táctica que viole la base anterior; en esta forma, el tema es verdadero y es resultado del arduo trabajo del investigador. Asimismo, se basa en principios éticos nacionales, con referencia al marco de las leyes y normativas vigentes, respeta los derechos del autor y cita donde corresponda. Además, la investigación fue realizada con una finalidad académica y brindando un aporte importante a la gestión pública, con respeto a los individuos de investigación y protegiendo la información personal con el objetivo de no afectar su privacidad ni la autonomía de cada participante en sus respuestas. Además, la información del participante ha no ha sido manipulada.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Variable transparencia

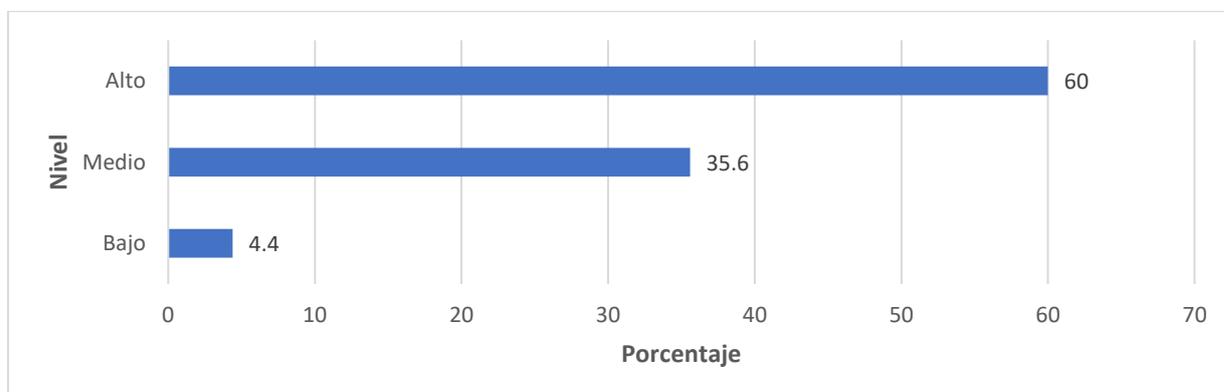
Tabla 1

Distribución de servidores por nivel de la variable transparencia

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4,4
Medio	16	35,6
Alto	27	60
Total	45	100

Figura 1

Distribución de servidores por nivel de la variable transparencia



Fuente: Tabla 1

Interpretación:

En la tabla anterior, la mayor proporción se da en nivel alto respecto a la variable de transparencia, siendo un 60% de la muestra de estudio los que indican que hay un nivel alto de transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Dimensión principio de transparencia

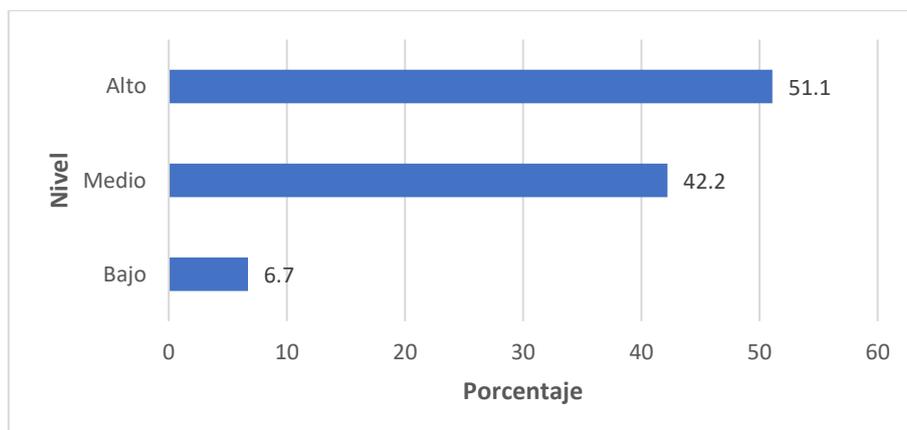
Tabla 2

Distribución de servidores por nivel de la dimensión principio de transparencia

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	6,7
Medio	19	42,2
Alto	23	51,1
Total	45	100

Figura 2

Distribución de servidores por nivel de la dimensión principio de transparencia



Fuente: Tabla 2

Interpretación:

La tabla anterior denota que en la dimensión principio de transparencia, se tiene un nivel alto, siendo el 51,1%, equivalente a 23 personas los que indican que hay un nivel alto del estado del principio de transparencia. Otro porcentaje es el de nivel medio, con 42,2% que indican que hay un nivel medio en el estado del principio de transparencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Dimensión información en el portal de transparencia

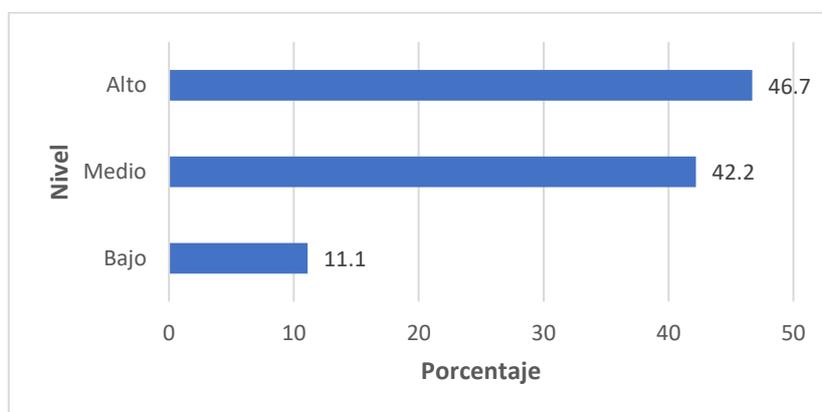
Tabla 3

Distribución de servidores por nivel de la dimensión información en el portal de transparencia

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	11,1
Medio	19	42,2
Alto	21	46,7
Total	45	100

Figura 3

Distribución de servidores por nivel de la dimensión información en el portal de transparencia



Fuente: Tabla 3

Interpretación:

En la anterior tabla se describe que, en la dimensión de información en el portal de transparencia, se tiene que el 46,7% está indicando que hay un nivel alto de información en el portal, y el 42,2% señala que hay un nivel medio en la información del principio de transparencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Variable acceso a la información pública

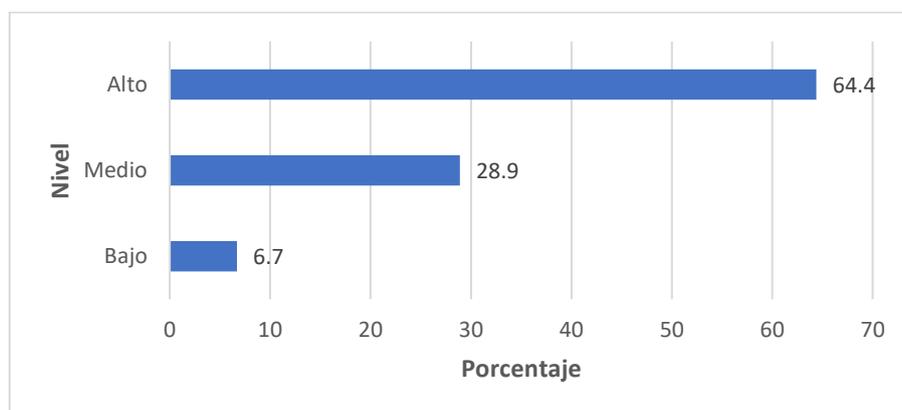
Tabla 4

Distribución de servidores por nivel de la variable acceso a la información pública

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	6,7
Medio	13	28,9
Alto	29	64,4
Total	45	100

Figura 4

Distribución de servidores por nivel de la variable acceso a la información pública



Fuente: Tabla 4

Interpretación:

En la tabla anterior se describe que, en la variable de acceso a la información pública, se tiene que un 64,4% indica que hay un nivel alto de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, siendo solo un 6,7% que indica que hay un nivel bajo de acceso a la información.

Dimensión individual

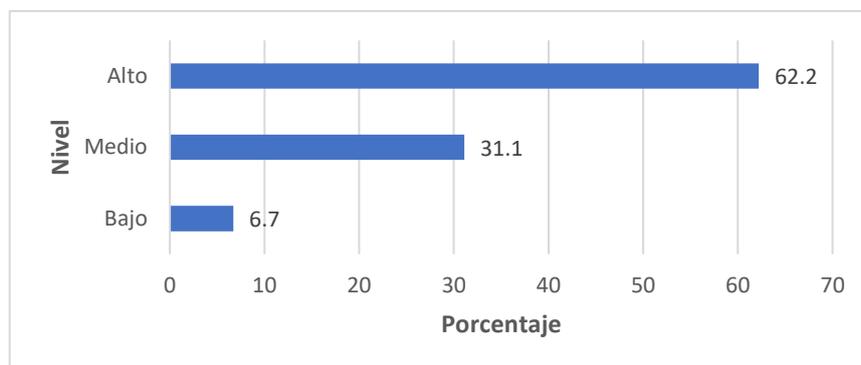
Tabla 5

Distribución de servidores por nivel de la dimensión individual

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	6,7
Medio	14	31,1
Alto	28	62,2
Total	45	100

Figura 5

Distribución de servidores por nivel de la dimensión individual



Fuente: Tabla 5

Interpretación:

En la tabla anterior se observa que el 62,2% indica que hay un nivel alto en la dimensión individual, indicando que hay un alto porcentaje que opina que se tiene cada persona tiene un alto nivel de acceso a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Dimensión colectiva

Tabla 6

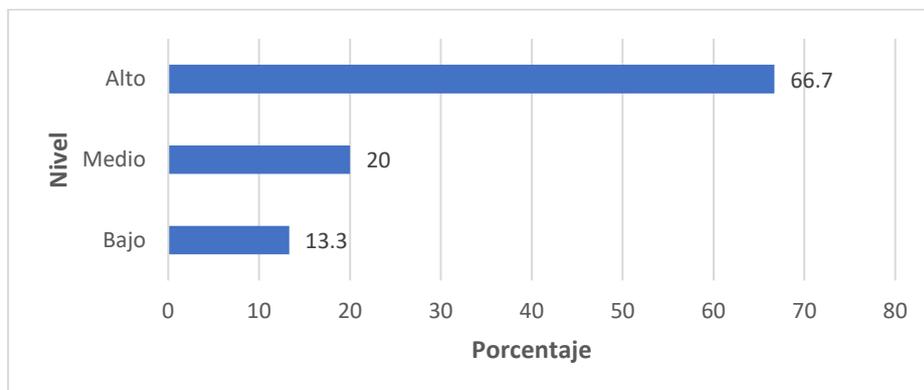
Distribución de servidores por nivel de la dimensión colectiva

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	13,3
Medio	9	20
Alto	30	66,7

Total	45	100
--------------	-----------	------------

Figura 6

Distribución de servidores por nivel de la dimensión colectiva



Fuente: Tabla 6

Interpretación:

En la tabla anterior se describe que un 66,7% indica que hay un nivel alto en la dimensión colectivo, esto indica que 30 servidores opinan que hay un nivel alto de acceso a la información pública para la población que desee acceder a ella.

4.2. Análisis inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 7

Análisis de normalidad

Normalidad	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Variable	,153	45	,010	,935	45	,014
Transparencia						
Variable acceso a la información pública	,160	45	,006	,939	45	,020

En el análisis de normalidad, debido a que la muestra fue de 45, se analizó de acuerdo al estadístico de Shapiro-Wilk. Como la significancia fue menor a 0,05, los datos siguieron una distribución no normal y se trabajó con la correlación de Spearman.

Hipótesis general

Ho: No existe relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Ha: Existe relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Tabla 8

Análisis de correlación de la variable transparencia y la variable acceso a la información pública

Correlaciones		Variable transparencia	Variable acceso a la información pública
Variable transparencia	Correlación de	1	,833**
	Spearman		
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	45	45
Variable acceso a la información pública	Correlación de	,833**	1
	Spearman		
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	45	45

La tabla indica la correlación de R de Spearman positiva, teniendo una correlación fuerte ($R = 0,833$), y significativa ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$); debido a ello se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a). Se puede decir que hay una relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Esto indica que la influencia encontrada fue directa y significativa, y se puede afirmar que: a mayor nivel de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Hipótesis específica 1

Ho1: No existe relación entre la dimensión principio de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Ha1: Existe relación entre la dimensión principio de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Tabla 9

Análisis de correlación de la dimensión principio de transparencia y la variable acceso a la información pública

Correlaciones		Dimensión principio de transparencia	Variable acceso a la información pública
Dimensión principio de transparencia	Correlación de	1	,703**
	Spearman		
	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
Variable acceso a la información pública	Correlación de	,703**	1
	Spearman		
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

La tabla indica la correlación de R de Spearman positiva, teniendo una correlación fuerte ($R = 0,703$), y significativa ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$); debido a ello se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a). Se puede decir que existe relación entre la dimensión principio de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Esto indica que la influencia encontrada fue directa y significativa, y se puede afirmar que: ante un mejor estado del principio de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Hipótesis específica 2

Ho2: No existe relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Ha2: Existe relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Tabla 10

Análisis de correlación de la dimensión información en el portal de transparencia y la variable acceso a la información pública

Correlaciones		Dimensión información en el portal de transparencia	Variable acceso a la información pública
Dimensión información en el portal de transparencia	Correlación de	1	,821**
	Spearman		
	Sig. (bilateral)		
	N	45	45
Variable acceso a la información pública	Correlación de	,821**	1
	Spearman		
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla indica la correlación de R de Spearman positiva, teniendo una correlación fuerte ($R = 0,821$), y significativa ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$); debido a ello se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a). Se puede decir que existe relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Esto indica que la influencia encontrada fue directa y significativa, y se puede afirmar que: ante una mejor información en el portal de transparencia, habrá mayor

grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio se planteó como finalidad determinar la relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Para ello, se comenzó con el análisis de la variable de transparencia, encontrando que el 60% de la muestra estudiada indicó que hay un nivel alto de transparencia y el 35,6% que hay un nivel medio.

En las dimensiones de transparencia, se tuvo que en la dimensión principio de transparencia, el 51,1%, equivalente a 23 personas los que indican que hay un nivel alto del estado del principio de transparencia. En la dimensión de información en el portal de transparencia, se tuvo que el 46,7% indicó que hay un nivel alto de información en el portal, y el 42,2% indicó que hay un nivel medio en la información del principio de transparencia. Esto se complementa con la información indicada por Martos (2020) quien analiza la variable de transparencia con la medida utilizada por otros instrumentos, los cuales se basan en la observación mediante el acceso a documentos, datos y contenidos que deben ser brindados a la ciudadanía en base a la normativa vigente. También se tiene al estudio de Medranda (2017) que tuvo resultados opuestos, indicando que no habían buenas prácticas de transparencia, teniéndose ser necesaria la retroalimentación a los municipios para una gestión comunicativa respecto a la información brindada, comparándose con el marco legal español. Una investigación con resultados opuestos es la de Yautibug (2020) quien analizó que en la provincia de Orellana no hay una transparencia de información pública, ya que se observa que las páginas webs no tienen información actualizada ni completa.

Otra comparación con los resultados del estudio de la variable transparencia, es lo estudiado por Murrieta & Poch (2018) quienes tuvieron como resultados que el 22,68% de la información no se encuentra al día, el 2,86% aún está en proceso de publicación y el 14,28% no se encuentra en publicación, teniéndose que solo el 60% de la información que es parte del principio de transparencia es publicada cada semestre.

Una teoría ya abordada y relacionada a estos resultados, es respecto a lo que corresponde a las obligaciones de transparencia, que indica Medranda (2017)

donde manifiesta que el gobierno tiene una obligación en materia de transparencia y acceso a la información pública, porque este es un derecho que permite el control e fiscalización de las acciones de las personas que constituyen la estructura del Estado; para asegurar el cumplimiento sobre el derecho al acceso a la información, se deben cumplir los siguientes requisitos: proporcionarse de manera completa, ordenada, comprensible y comparativa; esto es para un adecuado seguimiento del proceso, que permitirá tener una visión clara del uso de los recursos públicos, respetando la eficiencia y eficacia. Los portales del gobierno electrónico juegan un papel importante porque facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios y la información independientemente de la hora y el lugar.

La gestión y aplicación de las políticas públicas es un gran desafío para establecer vínculos de confianza y eficiencia entre la ciudadanía y la administración pública, fortaleciendo un gobierno abierto que proteja los valores de transparencia, participación y colaboración.

Es necesario además añadir la definición de transparencia, la cual es abordada por Quiroz et al. (2019) indicando que la transparencia óptima cree que cuanto más información se divulga, mayor es la transparencia de la organización. Por otro lado, la transparencia total es la capacidad de la alta dirección de la institución para utilizar la tecnología basada en internet para establecer un diálogo directo y continuo con los clientes y otras partes interesadas.

En la variable de acceso a la información pública, se tuvo que un 64,4% indicó que hay un nivel alto de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. En las dimensiones de esta variable, se tuvo que, en la dimensión individual, el 62,2% indicó que hay un nivel alto, al igual que en la dimensión colectivo, un 66,7% indicó que hay un nivel alto. Esta información es complementada por lo indicado por Rivas (2020) quien en su estudio analiza que es necesaria la aprobación de legislación en esta materia por ser una importante tendencia global, y la ratificación de la legislación sobre el derecho a la información es cada vez más urgente, lo que demuestra su importancia en el contexto de la democracia. Como resultados similares se tiene a Farfán (2017) quien analizó que respecto a la variable de acceso a la información pública, el 65% de las personas

donde se aplicó el instrumento dentro de la jurisdicción estudiada lo consideró regular, y el 20% de los encuestados dijo que el nivel es bueno.

También tenemos como teoría relacionada lo indicado por Schiavi (2016) quien afirma que respecto a la información pública es importante reconocerla como derecho, indicando que va más allá de lo que creemos que es la importancia de simplemente acceder a la información en poder de las entidades públicas, y simplificar este derecho a esta idea tan lineal negará ser parte de la construcción de una verdadera democracia. Medranda et al. (2019) también indica que el acto de solicitar y posteriormente obtener información pública resultará en el suministro de los datos necesarios a los gobernados para formarse un juicio sobre la ejecución del actual gobierno. Y es necesario divulgar toda la información generada por las entidades públicas para que la ciudadanía pueda entender y analizar si las entidades públicas cumplen con sus obligaciones, enfrentan desafíos y logran sus metas, porque se puede identificar y prevenir negligencia administrativa o corrupción, lo que perjudicaría a las personas, la legitimidad y confianza de la organización.

Esto es complementado por Álvarez (2016) quien manifiesta que a medida que se han expuesto diversos actos ilícitos cometidos por funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, la desconfianza hacia las instituciones estatales ha seguido aumentando, por lo que se busca que se confíe en los funcionarios estatales como responsables ante la ciudadanía de las decisiones que toman y sobre quienes puede acceder a la información en poder de las entidades estatales. De esta forma, los funcionarios públicos se entienden como gestores de organizaciones creadas para servir a la ciudadanía y controladas por la sociedad.

Aportando a la misma variable de acceso a la información pública está lo manifestado por Magallón (2017) quien observa que el trabajo de los ciudadanos en esta tarea es crucial, porque si no están interesados en abordar los temas de transparencia, los funcionarios públicos seguirán un impulso natural para ocultar información sobre su comportamiento, obteniendo negatividad y respuesta de los ciudadanos al monitoreo y exigir más funciones públicas. El desinterés puede ser directamente proporcional a su eficiencia, previsibilidad y grado de servicio público.

En referencia a la hipótesis general; se observó que hubo una correlación fuerte mediante el uso del estadístico de R de Spearman, fuerte ($R = 0,833$) y significativa ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$); entonces se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a), por ello se puede decir que existe relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Esto indica que la influencia encontrada fue directa y significativa, y se puede afirmar que: a mayor nivel de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Esto es complementado por lo indicado por Segundo (2017) quien manifiesta que la implementación efectiva de políticas de transparencia y alcance a la información de interés público puede ayudar a promover una mejora en lo que respecta a rendición de cuentas del gobierno, ya que este es punto relevante; además que la transparencia ayudó a promover la mejora en la participación de la ciudadanía y cooperación con el Estado, es decir, es necesaria como parte del proceso de gobierno abierto. También se tiene a Yanayaco & Gutarra (2020) quienes hicieron una correlación entre la variable de responsabilidad administrativa y transparencia, teniéndose que existe una relación considerable entre cada variable, indicando también relación con sus dimensiones de conducta funcional y responsabilidad administrativa.

En referencia a la hipótesis específica 1, se ha obtenido que hay una correlación positiva ($R = 0,703$) y significativa ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$); por lo que, se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a), entonces se puede afirmar que existe relación entre la dimensión principio de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Esto indica que la influencia encontrada fue directa y significativa, y se puede afirmar que: ante un mejor estado del principio de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Estos resultados tuvieron mejor resultado que el estudio de Silva y Heredia (2021) quienes analizaron la relación entre transparencia y gobierno electrónico, teniéndose una relación positiva de 0,542. Aquí, se observa que esta dimensión está indicada por Congreso de la República del Perú (2008), dentro de la Ley n.º

27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual el portal de transparencia es el medio donde las entidades administrativas públicas deben difundir la información correspondiente a los datos generales de las entidades administrativas públicas a través de internet, incluyendo principalmente la normativa y comunicaciones publicadas, sus estructuras organizativas, organigramas, procedimientos, su marco legal aplicable y Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos.

Ante esto, cabe resaltar lo indicado por Paricio et al. (2020) quien afirma que la democracia y la transparencia están estrechamente relacionadas, porque el acceso a la información aumenta la demanda de acción pública y al mismo tiempo permite a los ciudadanos tomar decisiones más informadas en el proceso democrático. La transparencia es una de las variables en la ecuación de gobernabilidad democrática.

En referencia a la hipótesis específica 2, se ha tenido que hay una correlación positiva fuerte ($R = 0,821$), y significativa ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$); por lo que se pudo rechazar la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_a), por ende, se puede afirmar que existe relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Esto indica que la influencia que se ha encontrado fue directa y significativa, y se puede afirmar que: ante una mejor información en el portal de transparencia, habrá mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Esto es complementado por lo indicado por Herrera (2017) quien manifiesta que la irrupción mundial de los derechos y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información se ha extendido gradualmente desde Suecia a los países escandinavos, con cierto grado de homogeneidad en los dos hemisferios. Esto es también complementado por lo indicado por Fernández & Sierra (2019) quienes analizan que a diferencia de lo que ocurre en la gestión privada de bienes con intereses especiales, el propósito del manejo de bienes, servicios y recursos humanos en la gestión pública es brindar diversos beneficios públicos adecuados a los administrados.

Los resultados de la dimensión de información en el portal de transparencia, son complementados y normados por Congreso de la República del Perú (2008), quien indica que es necesaria la publicación de información sobre finanzas públicas en forma trimestral. Toda entidad pública, debe publicar su presupuesto donde se debe especificar de acuerdo con la clasificación presupuestaria actual: ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos. También proyectos de inversión pública en ejecución, especificar: el presupuesto total del proyecto, el presupuesto para el mismo período y su nivel de ejecución, y el presupuesto acumulado.

Además la información sobre sus empleados, especificando: la cantidad de empleados actuales y (si corresponde) empleados pasivos, funcionarios, gerentes, profesionales, técnicos, asistentes, ya sean nombrados dentro de un año o contratados por más de tres (3) meses, independientemente del sistema al que están subordinados, o el nombre del presupuesto o cargo que ocupan; el rango de salarios por categoría y el monto total de salarios, bonificaciones y cualquier otro tipo de concepto de remuneración (independientemente de si hay pensiones disponibles o no).

Otro dato adicional es información que está dentro del registro del proceso de contratación y selección de adquisiciones, especificando: valor de referencia, nombre del contratista, monto del contrato, penalizaciones y sanciones, y costo final (si aplica). Finalmente, avances en los indicadores de desempeño establecidos en el plan estratégico de la organización o indicadores que les serán de aplicación (si la entidad ha suscrito un convenio de gestión).

VI. CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo general que fue determinar la relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se tuvo que existe relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información, y se puede afirmar que: a mayor nivel de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
2. Respecto al primer objetivo específico, que fue determinar la relación entre la dimensión principio de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se tuvo que existe relación ($R = 0,703$) entre la dimensión principio de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, y se puede afirmar que: ante un mejor estado del principio de transparencia, mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
3. Respecto al segundo objetivo específico, sobre definir la relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021, existe relación entre la dimensión información en el portal de transparencia y el grado de acceso a la información, y se puede afirmar que: ante una mejor información en el portal de transparencia, habrá mayor grado de acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

VII. RECOMENDACIONES

Para futuras investigaciones, se recomienda realizar análisis documental sobre los registros de acceso a la información pública presentados en una entidad, y definir indicadores en base a un análisis por conteo de requisitos documentarios.

Se recomienda que se apliquen listas de cotejo u observación en el portal de transparencia de una entidad pública para observar si realmente se cumplen con todos los requisitos que la norma exige.

Se recomienda analizar la calidad de información brindada en los portales de transparencia, en base a indicadores de calidad, para que se tenga resultados más concretos respecto a la información que se brinda.

REFERENCIAS

- Álvarez Valenzuela, D. (2016). Acceso a La Información Pública Y Protección De Datos Personales: ¿Puede El Consejo Para La Transparencia Ser La Autoridad De Control En Materia De Protección De Datos? *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 23(1), 51–79. <https://doi.org/10.4067/s0718-97532016000100003>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia de la investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Bukhtiarova, A., Dukhno, Y., Kulish, G., Kurochkina, I., & Lypchanskyi, V. (2019). Ensuring transparency of key public finance authorities. *Investment Management and Financial Innovations*, 16(2), 128–139. [https://doi.org/10.21511/imfi.16\(2\).2019.11](https://doi.org/10.21511/imfi.16(2).2019.11)
- Congreso de la República del Perú. (2008). Ley N° 27806 , Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Decreto Supremo*, 1(1), 20. <http://sistemas06.minedu.gob.pe/sisolai/docs/ley-27806.pdf>
- Curto Rodríguez, R. (2020). Transparencia operativa de las comunidades autónomas españolas mediante sus portales de datos abiertos. *El Profesional de La Información*, 29(1). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.ene.15>
- de Fine Licht, J. (2019). The role of transparency in auditing. *Financial Accountability and Management*, 35(3), 233–245. <https://doi.org/10.1111/faam.12193>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Instituciones públicas no aplican principio de transparencia y acceso a la información*.

<https://www.defensoria.gob.pe/instituciones-publicas-no-aplican-principio-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

Díaz Narváez, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*.

https://books.google.com.pe/books?id=ZPVtPpdFdGMC&pg=PA121&dq=investigación+no+experimental&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjuiMS_sZbzAhU9LLkGHa2QDwAQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q&f=false

Farfán De La Cruz, C. R. (2017). Acceso a la información pública en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre, 2015. *Universidad César Vallejo*.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/6008>

Fenoglio, N. (2019). *Rol de los archivos en las democracias. El acceso a la información en Argentina, Colombia y Perú*.

[https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/18556/Fenoglio - Rol de los archivos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/18556/Fenoglio%20-%20Rol%20de%20los%20archivos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernández Salmerón, M., & Sierra Rodríguez, J. (2019). Inadmisión y necesidad de reelaboración ante el derecho de acceso a la información pública. *Revista de Estudios de La Administración Local y Autonómica*, 56–74.

<https://doi.org/10.24965/real.v0i11.10581>

Ferreira, I., Camões, P. J., Cunha, S., & Amaral, L. A. (2017). Electronic platforms and transparency in public procurement. *Proceedings of the 30th International Business Information Management Association Conference, IBIMA 2017 - Vision 2020: Sustainable Economic Development, Innovation Management, and Global Growth, 2017-Janua*, 3898–3906.

- Gandía, J. L., Marrahí, L., & Huguet, D. (2016). Digital transparency and Web 2.0 in Spanish city councils. *Government Information Quarterly*, 33(1), 28–39. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2015.12.004>
- Gimenez Chornet, V. (2017). La auditoría en la gestión de la transparencia del sector público. *Métodos de Informacion*, 8(15), 111–123. <https://doi.org/10.5557/iimeis8-n15-111123>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2010). *Fundamentos de Metodología de la Investigación*. 656. www.FreeLibros.com
- Herrera, M. (2017). Estudio comparado sobre transparencia y derecho de acceso en el ámbito internacional y su influencia en España. *Ius Humani. Law Journal*, 6, 123–153. <http://iushumani.org/index.php/iushumani/article/view/131/166>
- Huanca-Arohuanca, J. W., Escobar-Mamani, F., & Supo-Condori, F. (2020). Democratización y acceso a la información de la sociedad civil: un análisis diacrónico a la gestión 2015 - 2018 del Gobierno Municipal Puno – Perú. *Sciéndo*, 23(2), 93–103. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2942/3277>
- Hueso, L. (2017). El reconocimiento y contenido internacional del acceso a la información pública como derecho fundamental. *Teoría y Realidad Constitucional*, 40, 279–316. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6273566>
- Ivanova, O. B., Vovchenko, N. G., Kostoglodova, E. D., Bogoslavtseva, L. V., Rukina, S. N., & Karepina, O. I. (2017). Financial transparency in budget sector of economy as a necessary condition of clustering. *International Journal of*

Trade and Global Markets, 10(2–3), 207–216.
<https://doi.org/10.1504/IJTGM.2017.086080>

Kahn, T., Baron, A., & Vieyra, J. C. (2018). *Digital Technologies for Transparency in Public Investment: New Tools to Empower Citizens and Governments*.
<https://publications.iadb.org/handle/11319/9303>

Krah, R., & Mertens, G. (2020). Democracy and financial transparency of local governments in Sub-Saharan Africa. *Meditari Accountancy Research*, 28(4), 681–699. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-08-2019-0539>

Kucherova, H., Didenko, A., & Kravets, O. (2019). *Modeling information transparency of economic entities under uncertainty*.
<https://doi.org/10.2991/mdsmes-19.2019.38>

López, L., & Fontaine, G. (2019). How transparency improves public accountability: The extractive industries transparency initiative in Mexico. *Extractive Industries and Society*, 6(4), 1156–1167. <https://doi.org/10.1016/j.exis.2019.09.008>

Lourenço, R. P., Jorge, S., & Rolas, H. (2016). Towards a transparency ontology in the context of open government. *Electronic Government*, 12(4), 375–394.
<https://doi.org/10.1504/EG.2016.080440>

Magallón, R. (2017). Datos abiertos y acceso a la información pública en la reconstrucción de la historia digital. *Historia y Comunicacion Social*, 22(2), 297–308. <https://doi.org/10.5209/HICS.57845>

- Martos, J. A. M. (2020). Transparencia y acceso a la información en España. *Revista Brasileira de Direitos Fundamentais & Justiça*, 9(31), 15–31. <https://doi.org/10.30899/dfj.v9i31.176>
- Medranda, J. N., Torres, A., Romero, A. I., & Caluguillin, A. P. (2019). Comunicación, ciudadanía y transparencia: Acceso a la información pública como herramienta de participación ciudadana en la gestión administrativa. *Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información*, 0(E26), 362–375. https://www.researchgate.net/profile/Angel-Torres-Toukoudidis/publication/339178277_Comunicacion_ciudadania_y_transparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_como_herramienta_de_participacion_ciudadana_en_la_gestion_administrativa/links/5e42cd6a299bf1cdb91f
- Medranda Morales, N. (2017). Calidad y transparencia en la información y comunicación que se emite a través de las páginas webs de los municipios: comparación de caso Ecuador y España. *Universitat Autònoma de Barcelona*. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/458654/njmm1de1.pdf>
- Morales-Zamalloa, C. A., Morales-Rocha, J. L., & Coyla-Zela, M. A.-R. J. T. (2020). Gobernabilidad , y principales problemas sociales en el Perú en periodo de pandemia del Covid-19. *Polo Del Conocimiento*, 5(1), 3–15. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1872/3658>
- Murrieta, C., & Poch, C. (2018). Análisis y evaluación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el II semestre 2012 del Gobierno Regional de Ucayali: aportes para mejorar su implementación y eficiencia de gestión.

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/12486>

Núñez Flores, M. (2007). *Las variables: Estructura y función en la hipótesis. Investigación educativa.*

Nwaobia, A. (2016). Internal audit practices and public financial Management in Rwanda and Nigeria: bridging the Transparency gap in public sector financial Reporting. *Academia.Edu*, 2(10), 2488–9849. https://www.academia.edu/download/49887738/INTERNAL_AUDIT_PRACTICES_AND_PUBLIC_FINANCIAL_MANAGEMENT_IN_RWANDA_AND_NIGERIA.pdf

Okinyi, T. O., & Muturi, W. (2016). Factors affecting efficiency of procurement in public institutions: A case of public entities in Homabay County. *International Journal of Social Sciences and Information Technology*, 2(2), 14. <http://www.ijssit.com>

Ortega Rodríguez, C., Licerán Gutiérrez, A., & Moreno Albarracín, A. L. (2020). Transparency as a key element in accountability in non-profit organizations: A systematic literature review. *Sustainability (Switzerland)*, 12(14). <https://doi.org/10.3390/su12145834>

Ortiz, L. F. (2019). Transparencia en la gestión pública y privada del Perú frente a la crisis de valores que afectan el desarrollo del país. *Gestión En El Tercer Milenio*, 22(43).

Panduranga, V. (2016). Transparency in public procurement through e-procurement in India. *Journal of Internet Banking and Commerce*, 21(3).

- Paricio Esteban, P., Bruno Carlos, T., Alonso Romeero, E., & García Alcober, M. P. (2020). Webs y portales de transparencia para la participación ciudadana en la gestión de las relaciones públicas con los stakeholders locales. *El Profesional de La Información*. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.may.35>
- Pina, V., & Torres, L. (2019). Online transparency and corporate governance in Spanish governmental agencies. *Online Information Review*, 43(4), 653–675. <https://doi.org/10.1108/OIR-03-2018-0102>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2016) Fascículo 1: Transparencia. Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-1-Transparencia.pdf&ved=2ahUKEwijklcCHv9j1AhXnILkGHaABCD0QFnoECAQQBg&usg=AOvVaw3yYOpkRiTudXQpsipwvub>
- Quiroz, C., Quijano, T., & Carranza, R. (2019). Transparencia corporativa en el sector de servicios públicos en el Perú. In *Pontificia Universidad Católica Del Perú*. <http://search.proquest.com/openview/390674a7ca492995f07c9676b5231719/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Raupp, F. M., & Pinho, J. A. G. de. (2016). Review of passive transparency in Brazilian city councils. *Revista de Administração*, 51(3), 288–298. <https://doi.org/10.1016/j.rausp.2016.02.001>

- Reguant Álvarez, M., & Martínez Olmo, F. (2014). *Operacionalización de conceptos/variables*. <http://hdl.handle.net/2445/57883>
- Rezzoagli, B. A., & Rezzoagli, L. C. (2018). El acceso a la información pública en la provincia de Santa Fe. *Papeles*, 19, 27–54. <https://doi.org/10.14409/p.v0i19.7776>
- Rivas Paredes, M. (2020). *Los archivos públicos y su relación con el derecho al acceso de la información pública en el contexto discursivo de la democracia y la transparencia* [Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/24348/TM-297.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robles Pastor, B. F. (2019). Población y muestra. *Pueblo Continente*, 30(1), 245–246.
- Rodríguez Moguel, E. (2005). *Metodología de la investigación*.
- Salguero, F. J. S. (2016). Relación entre la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información pública dentro del marco del derecho comparado. *Ius et Praxis*, 22(1), 323–375. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122016000100010>
- Scharager, J., & Reyes, P. (2001). Muestreo no probabilístico. *Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología*, 1, 1–3. <https://www.academia.edu/download/31715755/muestreo.pdf>

- Schiavi, P. (2016). Régimen Jurídico de la acción de acceso a la información pública en el Uruguay. *Revista Do Direito*, 2(49), 70. <https://doi.org/10.17058/rdunisc.v2i49.7910>
- Schwartz, J. L. (2020). Evaluating and Deploying Covid-19 Vaccines — The Importance of Transparency, Scientific Integrity, and Public Trust. *New England Journal of Medicine*, 383(18), 1703–1705. <https://doi.org/10.1056/nejmp2026393>
- Segundo Espinoza, C. A. (2017). *Transparencia y acceso a la información en la gestión pública municipal. Metepec y Zinacantepec Estado de México: 2009-2015*. 106. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68197/Tesis Maestría 2017 César Alfredo .pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Silva Morales, D. O., & Heredia Llatas, F. D. (2021). Gobierno Electrónico Y Transparencia En La Municipalidad Distrital De La Victoria. *INGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 8(1). <https://doi.org/10.26495/icti.v8i1.1549>
- Stefanescua, C. A., Oprisora, T., Sntejudeanua, M. A., Oprisor, T., & Sntejudeanu, M. A. (2016). An original assessment tool for transparency in the public sector based on the integrated reporting approach. *Journal of Accounting and Management Information Systems*, 15(3), 542–564.
- Sunday, O., & Ovuakporaye, D. E. (2020). IPSAS Implementation, Accountability and Transparency in Public Sector Organizations in Bayelsa State, Nigeria. *Journal of Accounting and Financial ...*, 6(3), 33–41. <http://iiardpub.org/get/JAFM/VOL. 6 NO. 3 2020/IPSAS Implementation, Accountability.pdf>

- Teixeira, J. V., & Ramos Lamenha, A. A. (2019). Indices of transparency and management in public entities as to tool of control and performance: a comparison between municipal indicators in Alagoas - Brazil. *Visión de Futuro*, 23, No 1 (Enero-Junio), 94–114.
<https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2019.23.01.004.en>
- Tejada Tongo, H. E., & Seclen Uchofen, J. L. (2016). *La ley N° 27806 - Ley de transparencia y acceso a la información pública como instrumento de gestión contra la corrupción para mejorar la gobernabilidad en el Gobierno Regional de Lambayeque* 2015.
https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3105/Tejada_Tongo_H_ctor_Erwing.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Valim, R. (2016). El derecho fundamental de acceso a la información pública en el Derecho brasileño. *Revista de Investigacoes Constitucionais*, 3(1), 169–181.
<https://doi.org/10.5380/rinc.v3i1.45114>
- Vicente Paños, A., & Jordán Alfonso, A. (2017). Acceso a la información pública y su reutilización en las comunidades autónomas: evaluación de la reutilización de datos abiertos. *El Profesional de La Información*, 26(3), 381.
<https://doi.org/10.3145/epi.2017.may.04>
- Villalobos, I. (2017). Desafíos en la política de transparencia , acceso a la información pública y protección de datos personales en Perú : una perspectiva de la colaboración en la nueva autoridad nacional Ibis del Pilar Villalobos Campana. *Clad*, 14–17.

Yanayaco Vargas, C., & Gutarra Sinchitullo, I. (2020). *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019.*
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2213/TESIS YANAYACO y GUTARRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2213/TESIS_YANAYACO_y_GUTARRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Yautibug, J. (2020). *Transparencia de la información pública en los gobiernos autónomos municipales de la provincia de Orellana* [Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito].
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/18795/1/UPS-TTQ018.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Transparencia	Rodríguez -Navas et al. (2017) indica que la transparencia es un objetivo importante de la sociedad actual, está intrínsecamente ligada al derecho de los ciudadanos a tener conocimiento sobre el proceder de las entidades públicas, cada vez más los ciudadanos necesitan obtener información suficiente y participar en la toma de decisiones que les afecta en mayor medida.	La transparencia es un principio que orienta a la gestión pública, imponiéndose a las entidades públicas para que no se limiten a solo brindar información dada por el Gobierno, sino además que incorporen criterios propios para la facilidad del conocimiento público.	Principio de transparencia Información en el Portal de Transparencia	<u>Nivel de transparencia</u> <u>Emisión de directivas</u> <u>Información que está sujeta a la observancia de ciertas características</u> Información publicada	Ordinal
Acceso a la información pública	El Consejo de la Prensa Peruana (2019) indica que el acceso a la información pública es un derecho básico y un requisito básico de un sistema democrático, porque significa una parte importante de un buen gobierno, debido a que permite	El acceso a la información pública es un derecho fundamental del ciudadano, de conocer la documentación de las entidades públicas.	Individual	<u>Información en el sitio web</u> <u>Mecanismos para presentar reclamos</u> <u>Cumplimientos con los sistemas de información</u>	Ordinal

controlar el comportamiento de sus
representantes.

Colectivo

Acceso a la
información
Información a la
opinión pública
Participación
ciudadana

Elaboración propia.

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Estimado(a) servidor (a), mediante el presente cuestionario se obtendrá información sobre la transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por lo que solicitamos su apoyo, respondiendo con total sinceridad. Los resultados permitirán obtener sugerencias para mejorar la transparencia. Indicar que este cuestionario es anónimo, por lo que no es necesario incluir datos personales.

Marcar con un aspa (X) donde considere pertinente.

Nunca	1	Pocas veces	2	A veces	3	Casi siempre	4	Siempre	5
-------	---	-------------	---	---------	---	--------------	---	---------	---

n.º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Escala de Calificación				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Principio de Transparencia						
1	El funcionario responsable de la web de transparencia cumple con la publicación de información					
2	El funcionario encargado de la web de transparencia, cumple con actualizar la información contenida en el Portal					
3	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por diferentes medios digitales					
4	Cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información ha designado una persona para coordinar con el responsable del portal, el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información					
5	El registro y actualización de información del principio de transparencia de la entidad, se realiza en el Portal del Estado Peruano (PEP), www.peru.gob.pe , administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la PCM.					
6	El portal de transparencia de la entidad se ha implementado de conformidad con la Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del principio de transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública" y sus modificatorias.					
7	Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia.					
Dimensión 2: Información en el portal de transparencia						
8	La información publicada es clara, simple y directa					

9	Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.					
10	El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos					
11	La información del portal es completa y actualizada					
12	Se encuentran publicadas las declaraciones juradas respecto a temas financieros en el portal					
13	Los balances son publicados en el portal					

Cuestionario: Acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Estimado(a) servidor (a), mediante el presente cuestionario se obtendrá información sobre la transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por lo que solicitamos su apoyo, respondiendo con total sinceridad. Los resultados permitirán obtener sugerencias para mejorar la transparencia. Indicar que este cuestionario es anónimo, por lo que no es necesario incluir datos personales.

Marcar con un aspa (X) donde considere pertinente.

Nunca	1	Pocas veces	2	A veces	3	Casi siempre	4	Siempre	5
-------	---	-------------	---	---------	---	--------------	---	---------	---

n.º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Escala de Calificación				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Individual						
1	Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque					
2	Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
3	En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba					
4	La información brindada en la web es confiable					
5	La información brindada en la web está actualizada					
6	Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley.					
7	Considera que cualquier ciudadano tiene la facultad de acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque					
8	Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque					
9	Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable.					
10	Existe un manual de procedimientos para la solicitud, trámite y denegación de la información pública.					
11	El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar.					
12	Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web.					

13	En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información					
Dimensión 2: Colectivo						
14	La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido					
15	Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.					
16	Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.					
17	Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.					

Anexo 3. Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

- Validez

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:
Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:
Cuestionario de Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISTA:
Br. Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:
Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI NO

Chiclayo, 03 de noviembre de 2021


Firma/DNI 16675739
EXPERTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA (Ver instrumento de estado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	NIVEL DE TRANSPARENCIA	El funcionario responsable de la web de Transparencia cumple con la publicación de información	X		X		X		X			
			El funcionario encargado de la web de Transparencia cumple con actualizar la información contenida en el Portal	X		X		X		X		X	
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por diferentes medios digitales	X		X		X		X			
			La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado	X		X		X		X		X	
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	Si usted fuera usuario, ¿consideraría solicitar que se auditen las normas de transparencia de la institución?	X		X		X		X			
			Se informan los resultados de la auditoría al público usuario	X		X		X		X		X	
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	¿Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia?	X		X		X		X			
			La información publicada es clara, simple y directa	X		X		X		X		X	
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	¿Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios?	X		X		X		X			
			El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos	X		X		X		X		X	
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	La información del portal es completa y actualizada	X		X		X		X			
			Se encuentran publicadas las disposiciones, normas respecto a temas frías en el portal	X		X		X		X		X	
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	Los enlaces son publicados en el portal	X		X		X		X			
				X		X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto: *Magister en gestión pública*
 Firma del experto: *Jose Henry Votquez de la Cruz*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

CATEGORÍA	INDICADOR	ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
			RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (por instrumento de juicio de expertos)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN DEL SITIO WEB	Ha establecido canales de atención sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X		
		Oficina que el website tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X		X		X		X		
	MEDIO	Si según momento la sociedad información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, emitiendo la información que incluye	X		X		X		X		
		La información brindada en la web es confiable	X		X		X		X		
	MECANISMO PARA PRESENTAR RECLAMOS	La información brindada en la web está actualizada	X		X		X		X		
		Los canales de acceso a la información son sencillos tanto de los plazos establecidos por ley	X		X		X		X		
	CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN	Considera del website información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X		
		Los canales de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque web son una información sobre:	X		X		X		X		
	ACCESO A LA INFORMACIÓN	Existe un manual de procedimientos para la solicitud, trámite y despacho de la información pública	X		X		X		X		
		El website incluye los recursos de apelación y recursos contra la denegación de acceso a la información y los datos de superior jerarquía cuando hubiere lugar	X		X		X		X		
INFORMACIÓN LA OPINIÓN PÚBLICA	Los canales de información y los procedimientos están en línea en la web	X		X		X		X			
	En caso la solicitud de información debe ser rechazada por alguno de los motivos previstos en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante detallando obligatoriamente los hechos de hecho y la excepción o excusación que justifican la negativa total o parcial de entrega la información	X		X		X		X			
INFORMACIÓN LA OPINIÓN PÚBLICA	La entidad cuenta a la PDI la información recibida y los canales de información, accesible y es accesible de acuerdo a un cronograma preestablecido	X		X		X		X			
	Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía	X		X		X		X			



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

PRETENDIENTE	Se observó y otorgó por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente	X	X	X	X		
OPINIÓN PÚBLICA	Se cumplen plazos para la realización de acciones relacionadas a la información pública	X	X	X	X		

Grado y nombre del experto:

Magister Gustavo Pablico

Firma del experto

Jose Henry Vargas Lopez

EXPERTO EVALUADOR



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Acceso a la Información Pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br. :Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO



Chiclayo, 03 de noviembre de 2021


Firma/DNI
EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
TRANSPARENCIA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	NIVEL DE TRANSPARENCIA	El funcionario responsable de la web de Transparencia cumple con la publicación de información	X		X		X		X		
		El funcionario encargado de la web de Transparencia, cumple con actualizar la información contenida en el Portal	X		X		X		X		
	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por diferentes medios digitales	X		X		X		X		
		La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado	X		X		X		X		
		Si usted fuera usuario, ¿consideraría solicitar que se auditen las normas de transparencia de la institución?	X		X		X		X		
		Se informan los resultados de la auditoría al público usuario	X		X		X		X		
		Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia	X		X		X		X		
		La información publicada es clara, simple y directa	X		X		X		X		
	INFORMACIÓN QUE ESTÁ SUJETA A LA OBSERVANCIA DE CIERTAS CARACTERÍSTICAS	Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.	X		X		X		X		
		El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos	X		X		X		X		
	INFORMACIÓN PUBLICADA	La información del portal es completa y actualizada	X		X		X		X		
		Se encuentran publicados sus declaraciones juradas respecto a temas financieros en el portal	X		X		X		X		
		Los balances son publicados en el portal	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Ruperto Arroyo Coico

Firma del experto :


EXPERTO EVALUADO



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br.: Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021

Mg. Ruperto Arroyo Coico
DNI: 42366595

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver Instrumento detallado adjunto)				
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	NIVEL DE TRANSPARENCIA	El funcionario responsable de la web de Transparencia cumple con la publicación de información	X		X		X		X				
			El funcionario encargado de la web de Transparencia, cumple con actualizar la información contenida en el Portal	X		X		X		X				
		EMISIÓN DE DIRECTIVAS	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por diferentes medios digitales	X		X		X		X				
			La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado	X		X		X		X				
			Si usted fuera usuario, ¿consideraría solicitar que se auditen las normas de transparencia de la institución?	X		X		X		X				
			Se informan los resultados de la auditoría al público usuario	X		X		X		X				
	INFORMACIÓN QUE ESTÁ SUJETA A LA OBSERVANCIA DE CERTAS CARACTERÍSTICAS	Unid el cme que el personal de la institución actúa con transparencia	X		X		X		X					
		La información publicada es clara, simple y objetiva	X		X		X		X					
		Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.	X		X		X		X					
		El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos	X		X		X		X					
		La información del portal es completa y actualizada	X		X		X		X					
		Se encuentran publicadas las declaraciones juradas respecto a temas financieros en el portal	X		X		X		X					
	INFORMACIÓN PUBLICADA	Los balances son publicados en el portal	X		X		X		X					

Grado y Nombre del Experto: DOCTOR EN GESTIÓN UNIVERSITARIA-MOISÉS ELÍAS MONTENEGRO LÓPEZ

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br. : Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021



Firma/DNI: 16591256

EXPERTO: Moisés Elías Montenegro López

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)				
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	INDIVIDUAL	INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB	Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X				
			Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X		X		X		X				
			En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba	X		X		X		X				
			La información brindada en la web es confiable	X		X		X		X				
			La información brindada en la web está actualizada	X		X		X		X				
			MECANISMOS PARA PRESENTAR RECLAMOS	Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		X			
		Considera que cualquier ciudadano tiene la facultad de acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X					
		Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X					
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CUMPLIMIENTOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable	X		X		X		X				
			Existe un manual de procedimientos para la solicitud, trámite y denegación de la información pública.	X		X		X		X				
			El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar.	X		X		X		X				
	ACCESO A LA INFORMACIÓN		Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web.	X		X		X		X				
		En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información.	X		X		X		X					

10

COLECTIVO	INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA	La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido	X		X		X		X			
		Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.	X		X		X		X			
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.	X		X		X		X			
		Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: Doctor en Gestión Universitaria-Moisés Elías Montenegro López

Firma del experto

EXPERTO EVALUADO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Acceso a la Información Pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br. : Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021



Firma/DNI: 16591256 EXPERTO: Moisés Montenegro López

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (ver instrumento detallado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	INDIVIDUAL	INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB	Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.	X		X		X		X			
			Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		X			
			En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba.	X		X		X		X			
			La información brindada en la web es confiable.	X		X		X		X			
			La información brindada en la web está actualizada.	X		X		X		X			
			Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		X			
	COLECTIVO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACCESO A LA INFORMACIÓN	MECANISMOS PARA PRESENTAR RECLAMOS	Considera que cualquier ciudadano tiene la facultad de acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.	X		X		X		X	
				CUMPLIMIENTOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.	X		X		X		X	
				Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable.	X		X		X		X		
				Existen manuales de procedimientos para la solicitud, trámite y denegación de la información pública.	X		X		X		X		
				El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar.	X		X		X		X		
				Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web.	X		X		X		X		
En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información.	X		X		X		X						

13

COLECTIVO	INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA	La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido.	X		X		X		X		
		Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.	X		X		X		X		
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.	X		X		X		X		
		Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Ruperto Arroyo Coico

Firma del experto :


EXPERTO EVALUADO

14

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Acceso a la Información Pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br.: Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021



Mg. Ruperto Arroyo Coico
DNI: 42366595

Anexo 4. Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

- Validez



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br. Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 03 de noviembre de 2021


Firma/DNI 16675739
EXPERTO
José Henry Vásquez Limo



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TITULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
				RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)						
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
TRANSPARENCIA	PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	NIVEL DE TRANSPARENCIA	El funcionario responsable de la web de Transparencia cumple con la publicación de información													
			El funcionario encargado de la web de Transparencia, cumple con actualizar la información contenida en el Portal													
		EMISION DE DIRECTIVAS	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por oferentes medios digitales													
			La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado													
			Si usted fuera usuario, ¿considera solicitar que se auditen las normas de transparencia de la institución?													
			Se informan los resultados de la auditoría al público usuario													
		Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia														
	INFORMACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	INFORMACION QUE ESTA SUJETA A LA OBSERVANCIA DE CIERTAS CARACTERISTICAS	La información publicada es clara, simple y directa													
			Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.													
			El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos													
		INFORMACION PUBLICADA	La información del portal es completa y actualizada													
			Se encuentran publicadas las declaraciones juradas respecto a temas financieros en el portal													
				Los balances son publicados en el portal												

Grado y Nombre del Experto:

Firma del experto :

Magister en gestión pública
Jose Henry Vargas Cruz

EXPERTO EVALUADOR



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

5. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Acceso a la Información Pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

7. TESISISTA:

Br. Jeanett Maribel Ortiz Zelada

8. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 03 de noviembre de 2021



Firma/DNI
EXPERTO

José Henry Vásquez Limo

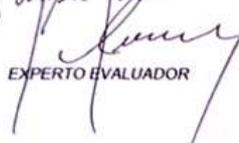
FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA INDIVIDUAL	INFORMACION EN EL SITIO WEB	Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque										
		Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública										
		En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba										
		La información brindada en la web es confiable										
	MECANISMOS PARA PRESENTAR RECLAMOS	La información brindada en la web está actualizada										
		Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley										
	CUMPLIMIENTO CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION	Considera que cualquier ciudadano tiene la facultad de acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque										
		Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque										
		Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable										
	ACCESO A LA INFORMACION	Existe un manual de procedimientos para la solicitud, trámite y otorgación de la información pública										
El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar												
Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web												
INFORMACION A		En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información										
		La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido										

LA OPINION PUBLICA PARTICIPACION CIUDADANA	Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.										
	Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.										
	Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.										

Grado y nombre del experto:
Firma del experto

Magister Gustavo Polanco
 José Henry Vergara Riquelme



EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
TRANSPARENCIA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	NIVEL DE TRANSPARENCIA	El funcionario responsable de la web de Transparencia cumple con la publicación de información	X		X		X		X		
		El funcionario encargado de la web de Transparencia, cumple con actualizar la información contenida en el Portal	X		X		X		X		
	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por diferentes medios digitales	X		X		X		X		
		La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado	X		X		X		X		
		Si usted fuera usuario, ¿consideraría solicitar que se auditen las normas de transparencia de la institución?	X		X		X		X		
		Se informan los resultados de la auditoría al público usuario	X		X		X		X		
		Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia	X		X		X		X		
		La información publicada es clara, simple y directa	X		X		X		X		
	INFORMACIÓN QUE ESTÁ SUJETA A LA OBSERVANCIA DE CIERTAS CARACTERÍSTICAS	Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.	X		X		X		X		
		El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos	X		X		X		X		
	INFORMACIÓN PUBLICADA	La información del portal es completa y actualizada	X		X		X		X		
		Se encuentran publicados sus declaraciones juradas respecto a temas financieros en el portal	X		X		X		X		
		Los balances son publicados en el portal	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Ruperto Arroyo Coico

Firma del experto :


EXPERTO EVALUADO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br.: Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021



Mg. Ruperto Arroyo Coico
DNI: 42366595

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver Instrumento detallado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	INDIVIDUAL	INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB	Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.	X		X		X		X			
			Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		X			
			En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba.	X		X		X		X			
			La información brindada en la web es confiable.	X		X		X		X			
			La información brindada en la web está actualizada.	X		X		X		X			
			Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		X			
	MECANISMOS PARA PRESENTAR RECLAMOS	Considera que cualquier ciudadano tiene la facultad de acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.	X		X		X		X				
		Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.	X		X		X		X				
		Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable.	X		X		X		X				
		Existen manuales de procedimientos para la solicitud, trámite y denegación de la información pública.	X		X		X		X				
		El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar.	X		X		X		X				
		Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web.	X		X		X		X				
ACCESO A LA INFORMACIÓN	En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información.	X		X		X		X					

COLECTIVO	INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA	La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido.	X		X		X		X		
		Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.	X		X		X		X		
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.	X		X		X		X		
		Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Ruperto Arroyo Coico

Firma del experto

EXPERTO EVALUADO



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Acceso a la Información Pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br.: Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021

Mg. Ruperto Arroyo Coico
DNI: 42366595

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver Instrumento detailed adjunto)			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
TRANSPARENCIA	NIVEL DE TRANSPARENCIA	El funcionario responsable de la web de Transparencia cumple con la publicación de información	X		X		X		X			
		El funcionario encargado de la web de Transparencia, cumple con actualizar la información contenida en el Portal	X		X		X		X			
	EMISIÓN DE DIRECTIVAS	La institución ha emitido directivas para el cumplimiento de la publicación de información por diferentes medios digitales	X		X		X		X			
		La institución revisa lo publicado en el portal de transparencia institucional para que sea leído por el público interesado	X		X		X		X			
		Si usted fuera usuario, ¿consideraría solicitar que se auditen las normas de transparencia de la institución?	X		X		X		X			
		Se informan los resultados de la auditoría al público usuario	X		X		X		X			
		Usted cree que el personal de la institución actúa con transparencia	X		X		X		X			
		La información publicada es clara, simple y directa	X		X		X		X			
	INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	INFORMACIÓN QUE ESTÁ SUJETA A LA OBSERVANCIA DE CIERTAS CARACTERÍSTICAS	Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.	X		X		X		X		
			El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos	X		X		X		X		
INFORMACIÓN PUBLICADA		La información del portal es completa y actualizada	X		X		X		X			
		Se encuentran publicadas las declaraciones juradas respecto a temas financieros en el portal	X		X		X		X			
		Los balances son publicados en el portal	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: DOCTOR EN GESTIÓN UNIVERSITARIA-MOISÉS ELÍAS MONTENEGRO LÓPEZ

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br. : Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021



Firma/DNI: 16591256

EXPERTO: Moisés Elías Montenegro López

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

VARIABLE DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL	INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB	Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X			
		Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X		X		X		X			
		En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba	X		X		X		X			
		La información brindada en la web es confiable	X		X		X		X			
	MECANISMOS PARA PRESENTAR RECLAMOS	La información brindada en la web está actualizada	X		X		X		X			
		Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley.	X		X		X		X			
	CUMPLIMIENTOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Considera que cualquier ciudadano tiene la facultad de acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X			
		Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	X		X		X		X			
		Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable	X		X		X		X			
		Existen manuales de procedimientos para la solicitud, trámite y denegación de la información pública.	X		X		X		X			
	ACCESO A LA INFORMACIÓN	El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar.	X		X		X		X			
		Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web.	X		X		X		X			
En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información.		X		X		X		X				

10

COLECTIVO	INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA	La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido	X		X		X		X		
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.	X		X		X		X		
		Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.	X		X		X		X		
		Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Doctor en Gestión Universitaria-Moisés Elías Montenegro López

Firma del experto

EXPERTO EVALUADO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Acceso a la Información Pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

3. TESISISTA:

Br. : Jeanett Maribel Ortiz Zelada

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 24 de octubre de 2021



Firma/DNI: 16591256 EXPERTO: Moisés Montenegro López

- **Confiabilidad**

Con respecto al cuestionario de transparencia, se compuso de 13 ítems, dividido en 2 dimensiones, para la dimensión principio de transparencia se agrupó para las preguntas del 1 al 7, para la dimensión de información en el portal de transparencia se agrupó en las preguntas del 8 al 13. Con ello, se agrupó de la siguiente manera.

Tabla 11

Escala y rango de la variable transparencia

Escala	Rango
Bajo	[13-31[
Medio	[31-48[
Alto	[48-65]

De igual manera para el cuestionario de acceso a la información pública, se compuso por 17 ítems, divididos por las dimensiones, siendo para la dimensión individual los ítems del 1 al 13, y para la dimensión colectivo los ítems del 14 al 17. Con ello, se agrupó de la siguiente manera.

Tabla 12

Escala y rango de la variable acceso a la información pública

Escala	Rango
Bajo	[17-40[
Medio	[40-62[
Alto	[62-85]

Tabla 13

Valoración del alfa de Cronbach

Valor	Grado
<0,9	Excelente
<0,8	Bueno
<0,7	Aceptable
<0,6	Cuestionable
<0,5	Pobre
<0,4	Inaceptable

En base a la prueba piloto registrada en el Anexo 7. se tuvo que el instrumento para la variable de transparencia tuvo un índice de alfa de Cronbach de 0,772, por lo que el instrumento se ubicó en el grado de confiabilidad “aceptable”, por lo cual se pudo proceder con la aplicación.

Tabla 14

Casos válidos y excluidos del cuestionario de transparencia

Casos	N	%
Válido	10	100
Excluido	0	0
Total	10	100

Tabla 15

Estadística de fiabilidad del cuestionario de transparencia

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,772	14

El instrumento para la variable de acceso a la información pública tuvo un índice de Alfa de Cronbach de 0,851, por lo que el instrumento se ubicó en el grado de confiabilidad “bueno”, por lo cual se pudo proceder con la aplicación.

Tabla 16

Casos válidos y excluidos del cuestionario de acceso a la información pública

Casos	N	%
Válido	10	100
Excluido	0	0
Total	10	100

Tabla 17

Estadística de fiabilidad del cuestionario de acceso a la información pública

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,851	17

En la evaluación de confiabilidad del instrumento en general, se tuvo un índice de Alfa de Cronbach de 0,907, por lo que el instrumento se ubicó en el grado de confiabilidad “excelente”, por lo cual se procedió con la aplicación.

Tabla 18

Casos válidos y excluidos del cuestionario general

Casos	N	%
Válido	10	100
Excluido	0	0
Total	10	100

Tabla 19

Estadística de fiabilidad del cuestionario general

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,907	31

Anexo 5. Autorización de aplicación del instrumento



"Año del Bicentenario del Perú: 200 de años de Independencia"
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Presidencia

Referencia: Carta S/N cursada por la Dra. Mercedes Alejandrina Collazos Alarcón.

Asunto: Solicitud de Autorización para realizar investigación.

Chiclayo, 02 de noviembre de dos mil veintiuno.-

DADO CUENTA con el documento de la referencia, cursado por la Dra. Mercedes Alejandrina Collazos Alarcón, en calidad de Jefa de Unidad de Postgrado de la Universidad César Vallejo Filial Chiclayo; mediante el cual solicita autorización para que la señora Jeanett Maribel Ortiz Zelada, estudiante de maestría en mención de Gestión Pública realice su trabajo de investigación denominado "Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque"; estando a lo expuesto: i) **AUTORIZAR** a la señora Jeanett Maribel Ortiz Zelada y solo con fines académicos, acceder a la información para el desarrollo de su investigación, previa coordinación con la Responsable de Acceso a la Información de esta Corte. ii) **PONER DE CONOCIMIENTO** a la Responsable de Acceso a la Información de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de que conforme a sus atribuciones y en lo que corresponda, atienda lo solicitado, dando cuenta a esta Presidencia de lo accionado, sin afectar las actividades laborales propias a su función. iii) **NOTIFIQUESE**.-



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Anexo 6. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado servidor administrativo de la CSJLA, el presente formulario forma parte del recojo de información para un estudio con fines académicos, en la actualidad me encuentro realizando una investigación sobre “Transparencia y acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021”. Por lo tanto, el presente estudio tiene como objetivo determinar la relación entre el nivel de transparencia y el grado de acceso a la información en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021. Para ello quisiera contar con su importante participación en este proceso que consiste en la aplicación de un cuestionario. Se indica que este es anónimo, por lo que no es necesario incluir datos personales.

Gracias por su colaboración.,

Atte:

Br. Jeanett Maribel Ortiz Zelada

Estudiante de Maestría en Gestión Pública

Universidad César Vallejo

Anexo 7. Otros

- Prueba piloto

Pregunta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
La información publicada es clara, simple y directa	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Pocas veces	Siempre	A veces	Casi siempre	Nunca	Casi siempre
Privilegia las estructuras gramaticales simples, frases cortas, sin afectar la calidad de la información.	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Pocas veces
Hace uso de lenguaje técnico solo en casos necesarios.	Nunca	Pocas veces	Nunca	Siempre	Nunca	Siempre	Nunca	Siempre	Pocas veces	Nunca
El portal de transparencia cuenta con un glosario sobre los términos técnicos	Pocas veces	Siempre	A veces	Nunca	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca
La información del Portal es completa y actualizada	Pocas veces	Nunca	Siempre	Pocas veces	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Nunca	Nunca	Pocas veces
Se encuentran publicadas las declaraciones juradas respecto a temas financieros en el Portal	Siempre	A veces	Nunca	A veces	A veces	Siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Nunca
Los balances son publicados en el Portal	Casi siempre	Nunca	Siempre	A veces	Siempre	A veces	A veces	Pocas veces	Siempre	Pocas veces
Ha visualizado campañas de difusión sobre el acceso a la información pública por parte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	A veces	Nunca	Nunca
Observa que el solicitante tiene conocimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	Nunca
En algún momento ha buscado información en la web respecto a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encontrando la información que buscaba	Casi siempre	Pocas veces	Nunca	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Pocas veces	Pocas veces	Nunca
La información brindada en la web es confiable	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Nunca				
La información brindada en la web está actualizada	A veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	Pocas veces	Nunca

Las solicitudes de acceso a la información son atendidas dentro de los plazos establecidos por ley.	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Siempre	Siempre	A veces	Nunca	Siempre	Pocas veces	A veces
Cualquier persona puede acceder a la información pública de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Pocas veces	Pocas veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Nunca
Considera fácil solicitar información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Siempre	A veces	Pocas veces	Siempre	Siempre	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces
Las solicitudes de información a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reciben una información fiable.	Casi siempre	Pocas veces	Siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	A veces
Existe un manual de procedimientos para la solicitud, trámite y denegación de la información pública.	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Nunca
El solicitante recibe los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y los eleva al superior jerárquico cuando hubiere lugar.	Pocas veces	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Pocas veces	A veces	Siempre
Las solicitudes de información y los procedimientos están en línea en la web.	Nunca	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Pocas veces
En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, se le comunica este rechazo por escrito al solicitante señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información	A veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Nunca	Pocas veces	Nunca	Nunca
La entidad remite a la PCM la información referida a los pedidos de información atendidos y no atendidos de acuerdo a un cronograma preestablecido	A veces	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Pocas veces
Los reglamentos y procedimientos para el acceso a la información pública se dan a conocer a la ciudadanía.	Pocas veces	Casi siempre	Nunca	Siempre	Siempre	Casi siempre	Pocas veces	A veces	Casi siempre	Pocas veces

Se sistematiza y difunde por los medios las informaciones que corresponden según la normativa vigente.	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Nunca	Casi siempre	A veces	Nunca	Casi siempre	Nunca
Se cumplen plazos para la realización de servicios relacionados a la información pública.	Siempre	Nunca	Casi siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	A veces

- Base de datos

n.º	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
1	Casi siempre	A veces	Siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Nunca	Nunca				
2	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces
3	Casi siempre												
4	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre
5	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	A veces	A veces	Siempre	Nunca	Pocas veces
6	Siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
7	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre
8	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Siempre
9	Nunca	Pocas veces	A veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces
10	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Pocas veces	Casi siempre						
11	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Pocas veces
12	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre
13	Casi siempre												
14	Pocas veces	Casi siempre	Pocas veces	A veces	A veces	A veces	Pocas veces	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre
15	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre
16	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre
17	A veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Pocas veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	A veces

18	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces
19	Siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces
20	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces							
21	Nunca	Nunca	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Nunca	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Nunca	Pocas veces	Pocas veces
22	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Pocas veces	A veces	A veces	Pocas veces
23	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre
24	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre
25	Casi siempre												
26	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Pocas veces	A veces	Nunca	Nunca
27	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces
28	Casi siempre	Casi siempre	Pocas veces	A veces	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Nunca	Pocas veces
29	A veces	Pocas veces	Pocas veces	A veces	Nunca	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Pocas veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces
30	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Nunca	Pocas veces	Nunca	Pocas veces
31	Siempre												
32	Casi siempre	A veces	A veces	Pocas veces	A veces	A veces	Pocas veces	A veces	Nunca	Pocas veces	A veces	Nunca	Nunca
33	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre								
34	Siempre	Siempre	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre
35	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Pocas veces	Casi siempre				
36	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	Pocas veces	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Nunca

37	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	Pocas veces
38	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Pocas veces	Siempre	Siempre
39	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Nunca	Casi siempre
40	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre
41	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre
42	Casi siempre	A veces	Siempre	Siempre	Pocas veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Siempre
43	Casi siempre	Pocas veces	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	A veces	A veces	A veces
44	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Pocas veces
45	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	Pocas veces

n.º	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	
1	Nunca	Pocas veces	Pocas veces	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	A veces	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Pocas veces	Nunca	Nunca	Nunca	Pocas veces	
2	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	
3	A veces	Casi siempre																
4	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	
5	Pocas veces	A veces	Pocas veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Pocas veces	Nunca	A veces	Casi siempre	A veces	Nunca	A veces	Casi siempre	
6	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	
7	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre								
8	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	
9	Pocas veces	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Pocas veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	A veces
10	Siempre	A veces	Siempre															
11	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre											
12	Casi siempre	A veces	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	

26	Pocas veces	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	A veces	Siempre	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	Casi siempre
27	Pocas veces	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre
28	Nunca	Pocas veces	A veces	Casi siempre	A veces	Pocas veces	A veces	Nunca	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Nunca	Pocas veces	A veces
29	Nunca	Nunca	Pocas veces	Pocas veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	Pocas veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Pocas veces	Pocas veces	Nunca	Pocas veces	Pocas veces
30	Nunca	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Pocas veces	A veces	A veces	Siempre	A veces	Nunca	Siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Siempre
31	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
32	Pocas veces	A veces	A veces	A veces	Pocas veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Pocas veces	A veces	A veces	Pocas veces	Pocas veces	A veces	A veces
33	A veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre
34	A veces	Pocas veces	Siempre	Casi siempre	Pocas veces	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Nunca	Siempre	Siempre
35	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre
36	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Nunca	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Siempre
37	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	Siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi siempre
38	Nunca	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	Pocas veces	Siempre	Siempre	Casi siempre	Pocas veces

39	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Casi siempre	A veces
40	Siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Nunca	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre
41	A veces	A veces	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	A veces
42	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre					
43	Casi siempre	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	Siempre	Casi siempre
44	A veces	Casi siempre	Pocas veces	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	Casi siempre
45	Pocas veces	Casi siempre	Pocas veces	Siempre	Siempre	Pocas veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	Siempre

- **Procedimiento de correlación**

Tabla 20

Valor y significado del estadístico de correlación de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación negativa nula
1,1 a 0,19	Correlación positiva muy baja
1,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

- Matriz de consistencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Problema principal	La investigación tiene justificación teórica, práctica y metodológica. Se justifica de manera teórica ya que se abordarán temas respecto a la transparencia en el sector público, teniendo en cuenta teorías pertinentes e investigaciones relacionadas, también observando el alcance a la información de interés público que se tiene, abordando temas tales como la rendición de cuentas, las solicitudes de información, entre otros.	Objetivo principal	Existe relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Variable 1: Transparencia	Unidad de análisis	Tipo: Aplicada / Diseño: No experimental	Instrumento
¿Existe una relación significativa entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021?		Determinar la relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la CSJLA.			La unidad de análisis serán los servidores de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque		
Problemas específicos	Se justifica de manera práctica, debido a que se evaluará el estado de transparencia y el alcance a la	Objetivos específicos	Identificar la relación entre el principio de transparencia y el acceso a la información pública en la CSJLA	Variable 2: Acceso a la información pública	Población	Se utilizará la encuesta como técnica para la medición de la transparencia en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, teniendo en cuenta las dimensiones.	
¿Cuál es la relación entre el principio de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2021?		Identificar la relación entre el principio de transparencia y el acceso a la información pública en la CSJLA			La población estará constituida por servidores de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque		Métodos de análisis
¿Cuál es la relación entre la información del portal de transparencia y el acceso a la información pública en la Corte Superior de		Establecer la relación entre la información en el portal de transparencia y el acceso a la			La muestra fue determinada por 45 servidores de la Corte Superior		

Justicia de Lambayeque, 2021?	información de interés público actual en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, teniendo en cuenta la problemática actual y el nivel de transparencia y acceso a la información que se tiene, con la finalidad de obtener resultados claros y prácticos que sirvan de sustento a futuras investigaciones. Se justifica de manera metodológica, debido a que se utilizarán las técnicas de encuesta y análisis documental, a la par de instrumentos tales como el cuestionario y la guía de análisis documental, con el fin de obtener resultados medibles y comparables de la transparencia y el alcance a la información de interés público en la Corte Superior de	información pública en la CSJLA.	de Justicia de Lambayeque.
-------------------------------	--	----------------------------------	----------------------------

Justicia de
Lambayeque.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FIGUEROA CORONADO ERICK CARLO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE", cuyo autor es ORTIZ ZELADA JEANETT MARIBEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 04 de Enero del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FIGUEROA CORONADO ERICK CARLO DNI: 27422969 ORCID: 0000-0002-2599-2558	Firmado electrónicamente por: FCORONADOE el 12-01-2022 22:30:51

Código documento Trilce: TRI - 0252956